



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLIII**

Morelia, Mich., Martes 27 de Diciembre del 2011

**NUM. 31**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS REYES, MICHOACÁN

#### PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

#### ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 114

En la ciudad de Los Reyes de Salgado, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas con diez minutos, del día 7 de Noviembre del dos mil once, se reunieron en la Sala de Cabildo los CC. Ricardo Espinosa Valencia y Armando Morales Manzo, Presidente y Sindico Municipal respectivamente y los CC. Regidores: Ángel Alonso Molina, Juan Antonio Ochoa García, María del Carmen Sánchez Castañeda, Jorge Leal González, José Xicoténcatl Márquez Francisco, Alfonso Tejeda Torres y Cesar Enrique Palafox Quintero, de acuerdo con la convocatoria emitida con base en los artículos 26,27 y 28, capítulo IV de la Ley Orgánica Municipal, bajo el siguiente Orden del día:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes, Michoacán.

Punto tres.- Acto seguido.- El Presidente C. Ricardo Espinosa Valencia, manifestó que el objeto de la presente es aprobar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio. Que ya ha sido puesto a disposición de la ciudadanía en consulta pública que se ha realizado en foro con asistencia de Autoridades Locales, Profesionistas, Académicos, Agricultores, Autoridades Agrarias y Público en General, así como ha sido puesto a consideración de integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano en cuyo caso fue comentado y hechas algunas adecuaciones y a la vez aprobado. Que este documento es básico para la formulación de planes municipales y programas de desarrollo. Que es un hecho

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Leonel Godoy Rangel

**Secretario de Gobierno**  
C. Rafael Melgoza Radillo

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 52 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

histórico para la Administración Municipal contar con un documento guía para darle orden al crecimiento y desarrollo urbano del Municipio. El regidor Alfonso Tejeda señala que es un trabajo de importancia fundamental para el desarrollo de las comunidades y localidades del Municipio y además constituye una pauta para las administraciones por venir. El regidor José Xicotencatl Márquez opina que además de su importancia como documento es necesario para apegarse en la toma de decisiones a la normatividad en materia de planeación.

Acto seguido el Presidente señala que toda vez que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Los Reyes, Michoacán, ha sido aprobado y que han sido subsanadas las observaciones hechas por la Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, por este Cabildo y habiéndose realizado la consulta popular, lo pone a consideración de los presentes para su publicación y aplicación, dando así cumplimiento a lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, siendo aprobado por UNANIMIDAD del Cabildo por lo que por acuerdo de cabildo se autoriza la publicación y aplicación del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS REYES, MICHOACÁN.

No habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con 26 veintiséis minutos del mismo día, firmando para legalidad y constancia los que en ella intervinieron. Doy fe.

El Presidente Municipal, Ricardo Espinosa Valencia.- El Síndico, Armando Morales Manzo. (Firmados)

#### REGIDORES

Ángel Alonso Molina.- Juan Antonio Ochoa García.- María del Carmen Sánchez Castañeda.- Jorge Leal González.- José Xicotencatl Márquez Francisco.- Alfonso Tejeda Torres.- César Enrique Palafox Quintero.- El Secretario Carlos Mora Figueroa. (Firmados)

El Lic. Carlos Mora Figueroa, Secretario del H. Ayuntamiento para el cuatrienio 2008-2011, hace constar y que suscribe

#### CERTIFICA

Que en el libro de actas número 12 doce del propio cuerpo edilicio, se encuentra asentada la extraordinaria número 114 ciento catorce, a fojas de la 35 reverso a la 37, de la cual se desprende la presente fotocopia fielmente tomada de su original.

Para los fines legales correspondientes, se expide la present en la ciudad de Los Reyes de Salgado del estado de Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de noviembre del 2011 dos mil once.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. CARLOS MORA FIGUEROA  
(Firmado)

### PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS REYES, MICHOACÁN

#### IA NTECEDENTES

##### I.1. Introducción

El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Los Reyes, es una herramienta que permitirá la planeación y el desarrollo sustentable de manera organizada del municipio, dando hincapié a eliminar de manera paulatina el rezago existente en cuanto a la dotación de infraestructura y equipamiento urbano existente, pero de manera primordial, tener consensado por todos los sectores, un rumbo definido en el crecimiento sostenido y sustentable del municipio, incrementando la generación de riqueza y mejores nichos de inversión que favorezcan la creación de nuevos empleos que garanticen la permanencia de la población económicamente activa en el territorio municipal.

La finalidad del presente programa es establecer los parámetros necesarios para el crecimiento controlado del municipio y

elevar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el mejoramiento de los servicios y equipamientos que favorezcan el incremento de la actividad económica incentivando la actividad turística y eco turístico, que actualmente tiene muy baja representatividad e introducir mejores tecnologías que favorezcan el incremento de la calidad y cantidad de los productos agropecuarios, al igual que el incremento de las actividades culturales y recreativas para la población residente, todo ello dentro de un marco legal que garantice el ordenamiento del territorio con sustentabilidad y sostenibilidad, garantizando el máximo respeto y cuidado del equilibrio ecológico en el municipio.

### **I.1.1. Relación funcional del Municipio con el contexto Estatal y Nacional.**

El municipio de Los Reyes se ubica dentro del contexto nacional y estatal como parte del equipamiento regional cañero existente, aunque su producción ha venido decreciendo por el cierre del ingenio de San Sebastián que dejó de operar en la zafra del 2002<sup>1</sup>, y la caña producida es ahora enviada al ingenio de Santa Clara, municipio de Tocumbo. Con esto la reducción en la superficie destinada a la caña fue de 1401 has. (SAGARPA, 2004), y la cual se ha sustituido por nuevos cultivos de riego, donde destaca la zarzamora que consume 4,500<sup>2</sup> has, según datos del 2009, desarrollándose en torno a ella un sector agroindustrial de exportación, las cuales, empaican, congelan y transportan el producto el cual utiliza un paquete tecnológico de mayor inversión de insumos, capital y mano de obra.<sup>3</sup>

### **I.1.2. Fundamentación Jurídica.**

El sustento legal que dará validez jurídica al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes, que permitirá su operación y función reguladora, de los Usos Reservas y Destinos del territorio Municipal, será basado principalmente en el marco jurídico vigente.

#### ***En el ámbito Federal:***

- ❖ Constitución Política de los estados unidos mexicanos.
- ❖ Ley General de Asentamientos Humanos.
- ❖ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- ❖ Ley Federal de Vivienda.
- ❖ Así como: El Plan nacional de Desarrollo 2007- 2012.
- ❖ Ley Agraria.
- ❖ Ley Orgánica de la administración Pública Federal.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley Federal de Población.
- ❖ Ley de aguas Nacionales.

#### ***En el ámbito Estatal:***

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- ❖ Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ❖ Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ❖ Decreto de regionalización para la Planeación y desarrollo del estado de Michoacán de Ocampo.
- ❖ Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ❖ Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- ❖ Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ❖ Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.
- ❖ Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Michoacán.
- ❖ Reglamento de la Ley de Catastro del estado de Michoacán.

1 [http://www.caneros.org.mx/site\\_caneros/estadisticas/ingenios/sansebastian.pdf](http://www.caneros.org.mx/site_caneros/estadisticas/ingenios/sansebastian.pdf) (25/03/2011).

2 [http://www.oedrus-portal.gob.mx/oedrus\\_mic/](http://www.oedrus-portal.gob.mx/oedrus_mic/) (18/04/2011)

3 Programa de desarrollo municipal de Los Reyes, 2008-2011.PDM. 7pp.

**En el ámbito Municipal:**

- ❖ Ley Orgánica Municipal.
- ❖ Reglamento de justicia Cívica Municipal.

De acuerdo a lo marcado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la denominación oficial del presente estudio será:

**"Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes, Michoacán".**

Este Programa tendrá una proyección a tres horizontes, estos en base a los conteos y censo del INEGI, para así contar con información actualizada para posteriores evaluaciones del programa en cada uno de los plazos señalados, Corto Plazo al año 2015, Mediano Plazo al año 2020 y Largo Plazo al año 2030, y dar paso con lo señalado por el Código y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado (SUMA).

**Para dar cumplimiento a los efectos anteriores se ha establecido el:**

**"CONVENIO DE CONSERTACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE."**

**I.1.3. Delimitación del Área de Estudio.**

El área de estudio, se establece a partir de un área de influencia directa del municipio de Los Reyes, cuenta con un total de 489.112 Km<sup>2</sup>,<sup>4</sup> lo que representa el 0.81% de la superficie del estado.

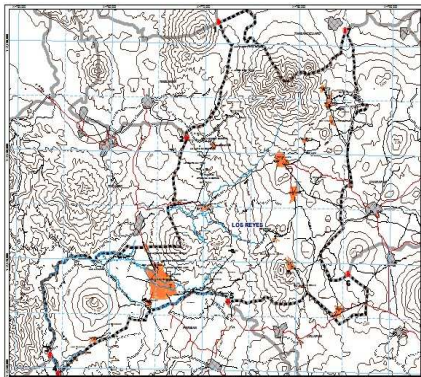
El municipio de Los Reyes, se localiza entre los paralelos 19°30' y 19°49' de latitud norte; los meridianos 102°15' y 102°36' de longitud oeste; a una altura entre 900 y 3 400 m. sobre el nivel del mar.<sup>5</sup>

**Colindancias:**

Limita al norte con los municipios de Tingüindín y Tangancícuaro; al este con los municipios de Charapan y Uruapan; al sur con los municipios de Uruapan, Peribán y el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco y los municipios de Tocumbo y Tingüindín.

**Poligonal Municipal**

La poligonal correspondiente al área de aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes, Michoacán, se desglosa a continuación.



**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO EST	PV	DISTANCIA APROX.	V	COORDENADAS		
				Y	X	
			1	2,191,942.260	771,397.620	
1	2	13.459 Km	2	2,181,222.820	768,122.660	
2	3	36.281 Km	3	2,181,222.820	753,804.330	
3	4	2.433 Km	4	2,159,292.580	754,720.720	
4	5	22.144 Km	5	2,166,269.210	772,751.610	
5	6	21.672 Km	6	2,168,971.300	785,586.350	
6	7	29.698 Km	7	2,191,367.400	784,908.240	
7	1	22.853 Km	1	2,191,942.260	771,397.620	

**SUPERFICIE = 489.112 km<sup>2</sup>**  
**PERIMETRO = 148.540 Km Aprox.**

Imagen 3. Ver anexo gráfico .Programa Municipal de desarrollo Urbano Los Reyes.

<sup>4</sup> Ver anexo. Programa Municipal de desarrollo Urbano Los Reyes. Plano Base. PB 02.

<sup>5</sup> <http://mapsver.inegi.org.mx/mgn2k/>; Diciembre de 2010.

**Localidades y Tenencias dentro del área de estudio:**

CUADRO I.1.3. "A"			
LIMITES Y DISTRIBUCIÓN DE TENENCIAS			
TENENCIA	LIMITES	MANZANAS Y POBLACIONES	DISTANCIA EN RELACION A LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES
SAN ISIDRO	Al norte con el municipio de Tangancicuaro, al este con el municipio de Charapan, al sur con la tenencia de Pamatácuaro, al oeste con la tenencia de Jesús Díaz Tzirio.	Se integra de las localidades de: Uringüitiro, Santa Rosa, Taapan, San Luis, San Benito y San Antonio	42.7 KM.
PAMATÁCUARO	Al norte con la tenencia de San Isidro, al este con la tenencia de San Isidro y Zicuicho, al sur con la tenencia y Zicuicho, y al Oeste con la tenencia de Jesús Díaz Tzirio.	Se integra de la localidad de San Marcos.	25.7 KM.
JESUS DIAZ TZIRIO	Al norte con el municipio de Tangancicuaro, al este con la tenencia de Pamatácuaro, al sur con la tenencia de Atapan, al oeste con el municipio de Tingüindín.	Se integra de las localidades de: La Zarzamora, La Tinaja, Queréndaro, Tata Lázaro, y Los Pozos	30.0 KM.
ATAPAN	Al Norte con la tenencia de Jesús Díaz Tzirio, al este con la tenencia de Charapan, al sur con la cabecera municipal, y al oeste con el municipio de Tocumbo.	Únicamente se integra la localidad de Rafael de Atapan.	15.3 KM.
ZICUICHO	Al norte con la Tenencia de Pamatácuaro, al este con el municipio de Charapan, al sur con la tenencia de Zacán y al oeste con la tenencia de Atapan.	Se integra de las localidades de: Cherato, Cheratillo, y 18 de marzo	21.6 KM.
ZACÁN	Al norte con la tenencia de Zicuicho y el municipio de Charapan, al este con el municipio de Uruapan, al sur con el municipio de Uruapan, y al oeste con la tenencia de Zicuicho.	Se integra de las localidades de: La Palma y San José	25.8 KM

FUENTE: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Los Reyes.

**I.1.4. *Ámbito Regional.***

El municipio de Los Reyes, se localiza en la parte Noroeste del Estado, entre los paralelos 19°30' y 19°49' de latitud norte; los meridianos 102°15' y 102°36' de longitud oeste; a una altura entre 900 y 3,400 m. sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Tingüindín y Tangancicuaro; al este con los municipios de Charapan y Uruapan; al sur con los municipios de Uruapan, Peribán y el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco y los municipios de Tocumbo y Tingüindín.<sup>6</sup>

CUADRO I.1.4. "A"			
REGIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS			
V	Tepalcatepec	Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Cotija, Tepalcatepec, Tingüindín, Tocumbo, Parácuaro, Peribán y Los Reyes	10

Fuente: Periódico oficial de la federación, tomo CXXXIII, núm. 99, Morelia, Mich., Jueves 15 de Julio del 2004.

**I.2. DIAGNÓSTICO****I.2.1. *Medio Físico Natural.*****I.2.1.1. *Localización.***

El municipio de Los Reyes se localiza en el estado de Michoacán, en la región V Tepalcatepec, al oeste del Estado, se localiza entre los paralelos 19°30' y 19°49' de latitud norte; los meridianos 102°15' y 102°36' de longitud oeste; a una altura entre 900 y 3 400 m. sobre el nivel del mar.<sup>7</sup>

El Municipio de Los Reyes se ubica en la vertiente sur del Cinturón Volcánico Transmexicano, regionalmente forma parte de la Subprovincia Neovolcánica Tarasca, integrada por sierras volcánicas con llanura, conos dispersos y en grupos y otras formaciones. El área presenta planicies y elevaciones prominentes como los conos sineríticos: "Cerro de Santa Rosa" y "Olla de Los Limones", donde los sistemas hídricos fluviales han labrado cañadas y taludes de profundidad considerable, con desniveles hasta de 150 m. A partir de estas cañadas hacia el sur y hacia el poniente existe un relieve montañoso, con pendientes fuertes y prácticamente no hay planicies hasta llegar a la tierra caliente. El rango altitudinal varía de 820 msnm hasta 3850 msnm. Limita al norte con Tingüindín, al este con Charapan y Uruapan, al sur con Peribán y el Estado de Jalisco, y al oeste con Tocumbo. Su distancia a la capital del Estado es de 220 Km. Cuenta con gran diversificación natural, su gama de clima da espacio a un patrimonio natural de gran alcance. La geografía municipal comprende tres zonas bien caracterizadas: el Valle, propiamente dicho; la sierra, parte de límite occidental de la región llamada meseta Purépecha y la tierra caliente, pequeña parte, suroeste del municipio con características de la región llamada tierra caliente.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/>; Diciembre de 2010.

<sup>7</sup> <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/>; Diciembre de 2010.

<sup>8</sup> Plan de Manejo del Área Natural Protegida Chorros del Varal. Gobierno del Edo. Mich., UMSNH, COLMICH, CIDIR.



**1.2.1.11. Síntesis del Medio Físico Natural.**

De acuerdo al análisis presentado del medio físico natural en la zona de estudio, se presenta a continuación la síntesis correspondiente en el cuadro i. "A"

CUADRO 1.2.11. "A"	
SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL	
CLIMA	Templado subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad 50.36%, que se encuentra en la parte noroeste del municipio, al sur oeste del municipio semicálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media con un 33.23%, el cálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media en un 9.93% corresponde la parte sur del municipio, el semicálido subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad en un 5.20%, localizado en las localidades de Cherato, Cheratillo y Dieciocho de Marzo, semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad en un 2.22% en la parte norte del municipio colindando con Tangancicuaro por último el cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad en 0.05% y se localiza en la parte sureste del municipio en el lugar conocido como los Chorros del Varal. Tiene una precipitación pluvial de 800 – 1500 mm, siendo la precipitación media anual de 1200 mm, y temperaturas que oscilan de 10 a 24 grados centígrados y la humedad del suelo se mantiene entre 5 a 10 meses, siendo en un 47.38% la zona ubicada en la parte central del municipio, humedad de 8 meses y en la parte alta o noroeste del municipio una humedad de 9 y 10 meses en un 39.27% y 3.66% respectivamente, y en menores porcentajes la zona ubicada en el sur del municipio siendo esta con menor humedad. Tiene vientos dominantes en primavera y verano del este y suroeste en otoño del norte y en invierno del noreste al sureste.
USO DEL SUELO	Del territorio corresponde el 41.59% de bosque de pino-encino, el 33.23% del suelo para agricultura de temporal y el 1.24% de riego, seguida de Selva Baja Caducifolia con un 13.40%, asentamientos humanos en un 8.46%, bosque de encino 1.02%, bosque de pino 0.71%, y por último el pastizal inducido.
EDAFOLOGÍA	El Suelo dominante es el conocido como Andosol en un 68.94%, ubicado en la parte norte del municipio y el Vertisol en un 13.05%, en la parte sureste del municipio, mejor conocido como el de tierra caliente, y el Luvisol que se encuentra en la parte noreste de la cabecera municipal en un 9.46% y por último el Phaeozem en la hoya los limones en un 6.14%.
GEOLOGÍA	La Geología del municipio de Los Reyes, corresponden a los periodos Cuaternario (89.11%), y Neógeno (10.89%). El tipo de rocas predominantes son de Ígnea extrusiva: básica del Neógeno (8.49%), básica del cuaternario (89.11%), y ácida del Neógeno (2.40%). Dentro del territorio municipal se encuentran 4 fallas o fracturas, en la parte noreste de la cabecera municipal, las fallas van de norte a sur cercanas a los cerros del Picachu y la Aguja, por lo que representan necesidad de monitoreo sobre todo por la cercanía de una de ellas a la localidad de la Huerta, ubicada entre Uruscato y la Trementina, al norte de la cabecera municipal se ubica una fractura que inicia en el municipio de Tocumbo con rumbo sur y muy cercana a la localidad de la Higuera (col. San Rafael), por lo que se deberá tener especial cuidado en su monitoreo y en su determinación de zonas aptas para su desarrollo urbano. Al oeste del municipio casi colindando con Tocumbo se ubica la falla, y por último en el poniente del municipio en las faldas del cerro Los Limones, colindando con el estado de Jalisco.
HIDROLOGÍA	La conformación hidrográfica del municipio pertenece a la Región Hidrológica denominada Balsas (RH 18) y Lemra-Santiago en un 92.25% y 7.75% respectivamente, en la cuenca del río Río Tepalcatepec (90.85%) en su mayoría y a los ríos Lerma-Chapala (7.75%), y el río Tepalcatepec-Infiernillo (1.39%). Dentro de esta se encuentra la subcuenca el Río Itzicuaro (90.85), que tiene una superficie de 2,320 km.1, Río Duero (7.75%) y Río Paracho-Nahuatzen (1.39%). Las corrientes de agua están constituidas principalmente por escurrimientos perennes representados por los ríos: Itzicuaro y Apupataro; y del río intermitente Atapan.
TOPOGRAFÍA	Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, los cerros de Huizotlan y Zindío, en la parte norte, Santa Rosa, Menarucun y la Aguja en la parte centro y el cerro de los Limones en la parte sur del municipio, las principales estribaciones se ubican en la meseta purépecha, al norte del municipio siendo entre los 1400 a los 3,100 metros, en las zonas más altas, y la parte sur donde se localiza la cabecera municipal que se ubica entre los 1000 a 1400, únicamente sobresaliendo la hoya los limones con una altura de 1700 metros. Las pendientes predominantes en el municipio en cuanto a su superficie son la T-1, que se sitúa entre los rangos de 0 a 2% y entre los 1,200 a 2,500 MSNM.

De conformidad con el análisis del medio físico presentado, dentro del territorio municipal las zonas que deberán ser consideradas como "NO APTAS" pendientes superiores al 15% así como aquellas cercanas a los cauces de ríos y arroyos, respetando la zona federal correspondiente a estos cauces. Así mismo las áreas "APTAS" para el desarrollo urbano, de conformidad con la pendiente promedio existente T-1 (0% al 2%) y de conformidad al uso, en primera instancia será prioritario el cuidado de las zonas agrícolas de riego así como las zonas boscosas, en donde se evitará en definitiva el crecimiento de las manchas urbanas.

**1.2.2. Aspectos Socioeconómicos.**

En el presente documento y por diferencias obtenidas en los resultados oficiales del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, en el cual se toma en cuenta la localidad de Chaniro perteneciente al municipio de Tingüindín, y no se toma en cuenta a la localidad de Tata Lázaro, obtenemos que la población es total del municipio de Los Reyes es de 63,895 habitantes, de las cuales 31,265 son hombres, que representanta casi el 49%, y el resto, 32,876, son mujeres, que representa del 51% del total de la población.

Así mismo la actividad principal dentro del municipio es la agricultura y la ganadería seguida por el comercio y los servicios, y el tercer lugar lo ocupa la industria manufacturera.

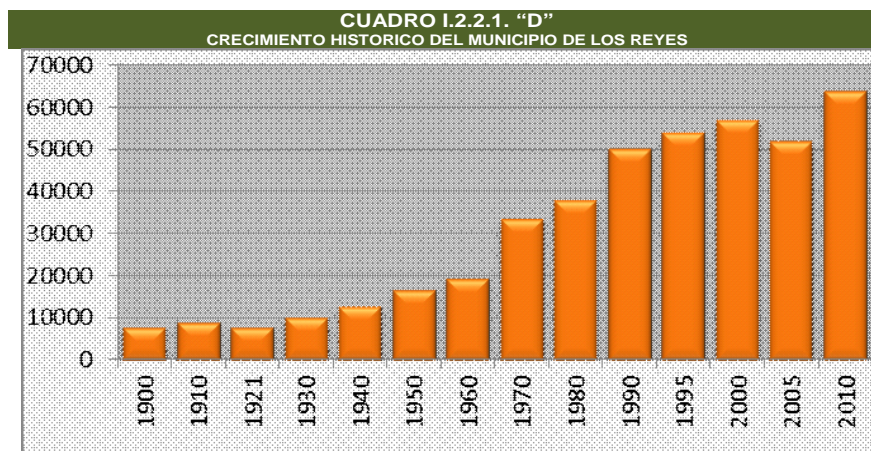
**1.2.2.1. Aspectos Demográficos.**

En cuanto a su crecimiento natural el municipio de los Reyes para el año 2010 tiene un crecimiento elevado del 2.26%, mostrando un superávit de nacimientos sobre las defunciones, considerando que de 1 a 1.5% muestra un crecimiento medio y menos del 1%, un crecimiento natural bajo. Este crecimiento elevado se ve reflejado en el contingente de población dependiente adulta y la existencia de numerosa mano de obra. Como inconveniente presentan la necesidad de grandes inversiones en educación y sanidad o vivienda, así como la imposibilidad de ofrecer trabajo a toda la población en edad laboral.

CUADRO I.2.2.1. "A"				
CRECIMIENTO NATURAL DEL MUNICIPIO				
MUNICIPIO	POBLACION	NACIMIENTOS AÑO 2010	DEFUNCIONES AÑO 2010	TASA DE CRECIMIENTO NATURAL
LOS REYES	63,895	1834	288	2.26%

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Civil de los Reyes del año 2010, y de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

**Crecimiento poblacional histórico.**



Fuente: Con datos del INEGI - Censo de Población y Vivienda 2010, elaboración propia.

De acuerdo a los datos reportados por el INEGI, la población del Municipio de Los Reyes, existieron incrementos notables a lo largo de 50 años, en las décadas de 1960 a 2000 se incrementa un 66% y para 2005 decreció la población en un 10%, incrementando para el año 2010 un 19%.

Cabe señalar que en las dos últimas décadas del siglo XX y principios del siglo XXI la población del Municipio de Los Reyes, mantiene una alza del 12% en su población, con un ligero decremento en el primer quinquenio de la década del 2000, ya mencionando con anterioridad.

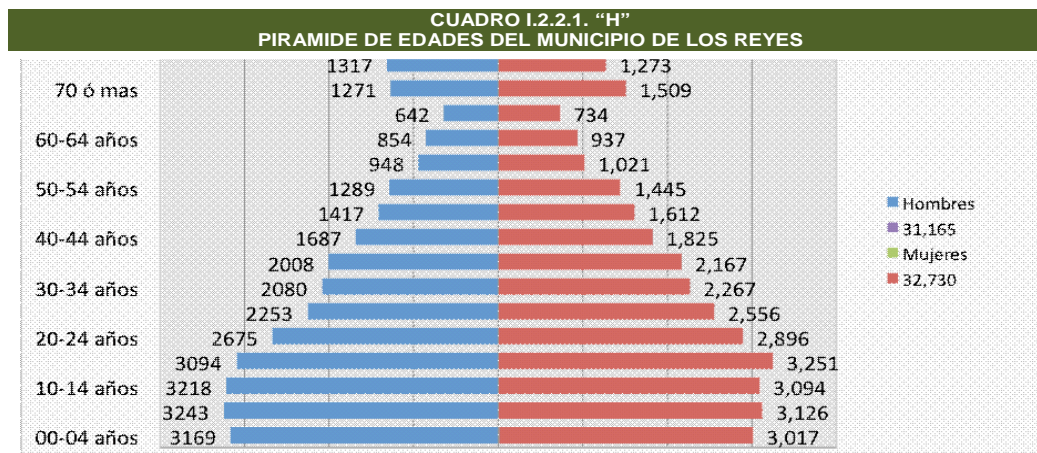
**Estructura de la población por edad y sexo.**

CUADRO I.2.2.1. "F" POBLACIÓN MUNICIPAL DE LOS REYES							
Municipio	Población			Relación Hombre Mujer	Población Relativa	Población por Km2	Viviendas Habitadas
	TOTAL	Hombres	Mujeres				
LOS REYES	63,895*	31,165	32,730	95.22	1.3	130.63	14,897

Fuente: Elaborado con datos de INEGI -Censo de Población y Vivienda 2010.

\* Dato obtenido de la exclusión de la localidad de Chaniro (XHANIRO), perteneciente al municipio de Tinguindín, y la inclusión de la localidad de Tata Lázaro.

La relación hombre mujer es del 95.22%, la población municipal representa el 1.47% de la población estatal y 0.06% a nivel nacional. A continuación se presenta una gráfica de acuerdo a la estructura de la población por edad y sexo del municipio.



Fuente: Con datos del INEGI - Censo de Población y Vivienda 2010, elaboración propia.

De conformidad con los datos aportados por INEGI, según el conteo de población y vivienda del 2010 la pirámide de edades nos permite observar que la población de 5 años a 14 años se incrementa y a partir de los 15 en adelante va en decremento por migración, esto nos indica la necesidad de incrementar las posibilidades de desarrollo económico de este último sector por estar dentro del rango de edad de la Población Económicamente Activa, en la que se ve mayor tendencia a emigrar a los Estados Unidos de Norte América en busca de empleos, así como el regreso de personas a su estado de origen.

También se puede observar que dentro de la estructura poblacional el número de mujeres es superior al número existente de hombres con una relación hombres- mujeres del 95.22%, así mismo la edad media de las mujeres es de 25 y la de los hombres de 24 años, y por último la edad media de la población municipal es de 24 años.<sup>10</sup>

### Niveles de Fecundidad, de Mortalidad y de Natalidad.

En el municipio de Los Reyes en el 2010, la población representaba el 1.47% del total del estado. Con una población de 63,895 habitantes, y en la última década su tasa de crecimiento fue de 1.17% anual con una densidad de población de 130.63 hab/km<sup>2</sup>, la relación hombres- mujeres es del 95.22%.<sup>11</sup> Para el año de 2010, se habían registrado 1,837 nacimientos y 288 defunciones.<sup>12</sup>

CUADRO I.2.2.1. "J"						
CRECIMIENTO, FECUNDIDAD, NATALIDAD, Y MORTALIDAD 2000-2010						
MUNICIPIO	Tasa de crecimiento anual 2000-2010	Tasa global de fecundidad (T.G.F.)	Total de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más <sup>1</sup>	Total de hijos fallecidos	Porcentaje de los hijos fallecidos	Tasa natural de crecimiento
LOS REYES	1.17%	2.64%	60,990	6,412	10.51%	2.26%

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico  
1 Excluye los hijos nacidos vivos cuando los fallecidos no fueron especificados.

CUADRO I.2.2.1. "K"						
TASAS DE NATALIDAD, MORTALIDAD Y FECUNDIDAD EN EL PAÍS, ESTADO Y MUNICIPIO						
ENTIDAD	NATALIDAD*		MORTALIDAD		FECUNDIDAD	
	%		%		%	
NACIONAL	23.40%		5.02%		2.34%	
MICHOACÁN	24.64%		5.42%		2.64%	
LOS REYES	32.87%		5.78%		2.64%	

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico  
2008. Defunciones 2009.

Tasa brutas. Nacimientos

### Tendencia, Tasas de crecimiento y proyecciones de población.

De acuerdo con la información obtenida por el INEGI, Censo de Población y Vivienda del año 2010, se arroja que la población del municipio de Los Reyes para el año 2010 es de 63,895<sup>13</sup> y las proyecciones a corto, mediano y largo plazo se muestran en el siguiente cuadro, tomando en consideración los datos poblacionales presentados por el INEGI en el cuadro I.2.2. "M" y considerando un Tasa de Crecimiento Promedio, según el INEGI tenemos que para las proyecciones siguientes se calcularán con el 1.0725%.

CUADRO I.2.2.1. "L"			
Proyección de la población			
AÑO	POBLACION	PROYECCIÓN (1+r)	TASA DE CRECIMIENTO
1980	38017		1.25%
1990	50016	1.0278	2.78%
2000	56894	1.0130	1.30%
2010	63895*	1.0117	1.17%
	SUMA	3.0525	
	(1+r)promedio	1.0725	

Fuente: Elaborado con datos de INEGI –Censo de Población y Vivienda 2010.

\* Dato obtenido de la exclusión de la localidad de Chaniro (XHANIRO), perteneciente al municipio de Tingüindín, y la inclusión de la localidad de Tata Lázaro.

Si bien es cierto, que como resultado de las políticas de control poblacional aplicadas por el Gobierno Federal en los últimos años, se ha venido presentando una disminución poblacional y la reducción de los integrantes por familia, también es cierto que el municipio de Los Reyes tiene un índice de expulsión alto y los efectos de la emigración a otros estados y a los a

<sup>10</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico. Población 4.

<sup>11</sup> INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000: Principales resultados por localidad (ITER).

<sup>12</sup> Datos proporcionados por las oficialías del Registro civil de Los Reyes, Michoacán. Enero 2011.

<sup>13</sup> Dato obtenido de la exclusión de la localidad de Chaniro (XHANIRO), perteneciente al municipio de Tingüindín, y se incluye la localidad de Tata Lázaro.



Estados Unidos son un reflejo determinante en la disminución de la población de 2000 a 2005, al igual que el repunté de las actividades agropecuarias, represento el incremento de población al año 2010.

CUADRO I.2.2.1. "M"					
Proyecciones Poblacionales a Corto Mediano y Largo Plazo para el Municipio de Los Reyes					
Año	PLAZO	POBLACIÓN	% DE INCREMENTO PROMEDIO	TASA DE CRECIMIENTO	NIVEL JERARQUICO
2000		56,894		1.30%	
<b>2010</b>		<b>63,895</b>	<b>1.0725</b>	<b>1.17%</b>	<b>INTERMEDIO</b>
2015	CORTO	64,796	1.0141	0.14%	INTERMEDIO
<b>2020</b>	<b>MEDIANO</b>	<b>65,251</b>	<b>1.0070</b>	<b>0.07%</b>	<b>INTERMEDIO</b>
2030	LARGO	65,480	1.0035	0.04%	INTERMEDIO

Fuente: Elaborado con datos de INEGI –Censo de Población y Vivienda 2010.

\* Dato obtenido de la exclusión de la localidad de Chaniro (XHANIRO), perteneciente al municipio de Tingüindín, y la inclusión de la localidad de Tata Lázaro.

### Densidades de Población.

De conformidad con los datos proporcionados, la población total del municipio al año 2010, es de 63,895<sup>14</sup> y la superficie total de 489.112 Km2. Lo que arroja una densidad de población que se tiene en el municipio de 130.63 personas por kilómetro cuadrado.

$$\text{DENSIDAD BRUTA} = 63,895 \text{ Hab.} / 489.112 \text{ Km}^2 = 130.63 \text{ Hab/Km}^2$$

Esta densidad es considerada como una densidad alta, según el INEGI pues tomando como referencia de 0 a 39 hab/km2 como muy baja, de 40 a 67 hab/km2, densidad baja, de 68 a 99 hab/km2 como media, y el municipio se encuentra en el rango de 100 a 180 hab/km2, que es considerada como alta.

### Población Indígena.

CUADRO I.2.2.1. "O"					
POBLACIÓN INDIGENA DEL MUNICIPIO DE LOS REYES					
Estado, Región, Municipio.	Población de 3 años y más.	Población de 3 años y más que hablan una lengua indígena.			
		Total	Bilingüe	Monobilingüe	No especificado
Michoacán	4,050,236	140,820	122,348	11,251	7,221
Región Tepalcatepec	333,035	12,792	9,860	2298	634
Porcentaje % Relación estatal	8.22%	9.08%	8.06%	20.42%	8.78%
Los Reyes	57,629	11,207	8,661	2254	292
Porcentaje % Relación Región	17.30%	87.61%	87.84%	98.09%	46.06%

Fuente: Elaboración Propia con datos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

### I.2.2.2. Aspectos Económicos.

De acuerdo a los datos aportados por el INEGI, correspondientes a la población económicamente activa según los censos del 2000 y el 2010, al igual que su participación en los sectores de actividades, los cuales son representativos de cada entidad, se presentan a continuación:

CUADRO I.2.2.2. "A"								
RELACIÓN FUNCIONAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2000.								
ENTIDAD	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	PEA	TASA DE PARTICIPACIÓN ECONOMICA	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO	NO ESPECIFICADO	TASA DE OCUPACIÓN
NACIONAL	84,927,468	44,701,044	52.63%	12.76%	23.35%	58.15%	1.26%	95.52%
ESTATAL	3,264,181	1,658,417	50.81%	21.72%	20.74%	50.20%	0.88%	93.54%
LOS REYES	40,142	19,004	47.34%	26.08%	25.62%	45.75%	1.66%	99.12%

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000: Tabulados del Cuestionario Ampliado.

La actividades para el año 2000, las ocupaba en su mayoría el sector terciario con un 45.75%, en segundo lugar el sector primario con un 26.08%, y en tercer lugar el sector secundario con una mínima diferencia.

CUADRO I.2.2.2. "B"					
RELACIÓN FUNCIONAL DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2000					
ENTIDAD	POBLACION OCUPADA	SECTOR PRIMARIA	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO	NO ESPECIFICADO
NACIONAL	42,699,571	5,705,703	10,437,685	25,993,398	562,785
ESTATAL	1,551,250	360187	343,968	832,516	14579
LOS REYES	18,836	4,957	4,869	8,695	315

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000: Tabulados del Cuestionario Ampliado

14 Dato obtenido de la exclusión de la localidad de Chaniro (XHANIRO), perteneciente al municipio de Tingüindín, y la inclusión de la localidad de Tata Lázaro.

Para el año de 2000 en el municipio de Los Reyes, el sector terciario representaba la mayor productividad en el municipio, para el año 2010 como muestra el cuadro siguiente tiene un incremento, el sector primario decreció considerablemente, lo cual deriva de una baja en la producción agrícola, y por último el porcentaje del sector secundario bajo del índice anterior lo que refleja la falta de industrialización en el municipio.

CUADRO I.2.2.2. "C"								
RELACION FUNCIONAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2010.								
ENTIDAD	POBLACION DE 12 AÑOS Y MÁS	PEA	TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO	NO ESPECIFICADO	TASA DE OCUPACION
NACIONAL	84,927,468	44,701,044	52.63%	12.76%	23.35%	58.15%	1.26%	95.52%
ESTATAL	3,264,181	1,658,417	50.81%	21.72%	20.74%	50.20%	0.88%	93.54%
<b>LOS REYES</b>	<b>46,217</b>	<b>24,176</b>	<b>52.31%</b>	<b>29.97%</b>	<b>14.64%</b>	<b>48.80%</b>	<b>0.76%</b>	<b>94.17%</b>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado

Para el año 2010, la tasa de participación económica tiene un incremento de 4.97% en la última década, y como se observa en las tablas el sector tanto secundario tiene una notable caída, al igual que el sector terciario, pero el sector primario tiene un aumento del 15.15%

En el municipio de Los Reyes se tiene una tasa de ocupación del 94.17%, por debajo de la nacional 95.52% y por arriba de la estatal 93.54%

CUADRO I.2.2.2. "D"					
RELACION FUNCIONAL DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2010					
ENTIDAD	POBLACION OCUPADA	SECTOR PRIMARIA	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO	NO ESPECIFICADO
NACIONAL	42,699,571	5,705,703	10,437,685	25,993,398	562,785
ESTATAL	1,551,250	360,187	343,968	832,516	145,79
<b>LOS REYES</b>	<b>22,766</b>	<b>7,246</b>	<b>3,540</b>	<b>11,797</b>	<b>184</b>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados Ampliado.

CUADRO I.2.2.2. "E"						
ENTIDAD	POBLACION DE 12 AÑOS Y MÁS	DISTRIBUCION SEGUN CONDICION DE ACTIVIDAD ECONOMICA				
		POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA			POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
		TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	84,927,468	44,701,044	42,669,675	2,031,369	39,657,833	568,591
MICHOACÁN DE OCAMPO	3,264,181	1,658,417	1,583,852	74,565	158,3723	22,041
<b>Los Reyes</b>	<b>40,142</b>	<b>19,004</b>	<b>18,836</b>	<b>168</b>	<b>21,000</b>	<b>138</b>

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados Básico y Ampliado.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, Se tiene que la principal actividad económica es el sector terciario, servicios y el comercio con un 48.80%. Dentro del Municipio de Los Reyes en segundo lugar, la agricultura, ganadería; representando el 29.97%, las principales cosechas que se realizan son zarzamora, frambuesa, caña de azúcar. En último lugar tenemos el sector agroindustrial, con un 14.64%, quedando un 0.76% no especificada.

CUADRO I.2.2.2. "F"		
POBLACION OCUPADA POR RAMO DE ACTIVIDAD ECONOMICA A NIVEL MUNICIPAL 2010		
ACTIVIDAD ECONOMICA	DIVISION OCUPACIONAL <sup>1</sup>	LOS REYES
<b>PRIMARIO</b>	Trabajadores agropecuarios	7,246
	Trabajadores en la industria <sup>3</sup>	3,540
<b>SECUNDARIO</b>	Profesionistas, técnicos y administrativos. <sup>2</sup>	3,805
	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos. <sup>4</sup>	7,992
<b>TERCIARIO</b>	No especificado	184
	<b>TOTAL POBLACION OCUPADA</b>	<b>22,766</b>

<sup>1</sup> Corresponde al primer nivel de agrupaciones de la Clasificación Única de Ocupaciones (CUO, 2010).

<sup>2</sup> Funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; y trabajadores auxiliares en actividades administrativas.

<sup>3</sup> Mecánicos y trabajadores industriales y artesanales; operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte.

<sup>4</sup> Comerciantes, empleados y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales, vigilancia y fuerzas armadas; y trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado

### 1.2.3. El Medio Físico Transformado.

#### 1.2.3.1. Sistema de Ciudades

El municipio de Los Reyes, regionalmente pertenece al sistema de ciudades encabezado por su cercanía, por la ciudad de Uruapan y Zamora, la primera considerada como ciudad nodal, en términos comerciales y de complementación de servicios; adicionalmente guarda una estrecha relación con la ciudad de Morelia en cuanto a la complementación de servicios principalmente de salud, administración pública y comercio se refiere, dado su estatus de capital del Estado.

El sistema de ciudades en el ámbito regional municipal tiene una relación directa con Peribán, Tocumbo, Tingüindín, Charapan, Tangancicuaro y por último Uruapan, como ya se mencionó anteriormente. En cuanto a las localidades que interactúan directamente se suscribe principalmente a cuatro, Los Reyes de Salgado, cabecera municipal en la que se incluye las localidades de la Higuera (col. San Rafael), San Sebastián, San Juan, estas dos últimas con administraciones ejidales, Santa Clara y Peribán, la primera del municipio de Tocumbo y la segunda cabecera municipal del mismo, dada la cercanía habrá que tomarlas en cuenta pues la interacción de una y otra es considerable.

La mayoría de las localidades acuden a Los Reyes de Salgado, para situaciones de comercio y salud principalmente.

Cuadro 1.2.3.1. "A"			
Sistema de Ciudades, en cuanto a cercanía e importancia.			
Localidad	Población	Tipo	Distancia
LOS REYES DE SALGADO	39,209	URBANA	—
PAMATÁCUARO	3,064	URBANA	25.70 Km.
SANTA CLARA DE VALLADARES (TOCUMBO)	6,917	URBANA	5.34 Km.
PERIBÁN	25,296	URBANA	10.00 Km.
SAN SEBASTIÁN	2,177	RURAL	1.80 Km.
LA HIGUERITA (COLONIA SAN RAFAEL)	1,366	RURAL	3.80 Km.
<b>TOTAL</b>	<b>78,029</b>		

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Elaboración propia.

### *1.2.3.3. Conservación y Deterioro de las Áreas Naturales.*

Dentro del Municipio se localiza un atractivo natural conocido como "Los Chorros del Varal", por decreto expedido en el año de 2004,<sup>15</sup> toma el status de Área Natural Protegida, está en proceso establecerse el área de amortiguamiento indispensable para toda Área Natural Protegida, abarca 72.2 hectáreas contenidas en el cajón de un barranco localizado a 17 kilómetros al poniente de la cabecera municipal de Los Reyes, consta de cinco vistosas caídas de agua del Río Iturria que se precipitan al río Apupataro de una altura aproximada de 70 mts., formando caídas de agua que ofrecen un espectáculo visual de gran belleza natural

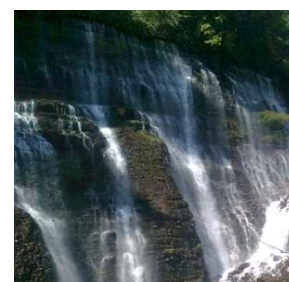


Imagen 8. Los Chorros del Varal (Foto: Arqurbe.)

### *1.2.3.5. Oferta turística y Servicios Complementarios.*

La oferta turística en el municipio de Los Reyes ha sido desaprovechada, ya que cuenta con gran potencial, arquitectónico y natural, el primero referido a la cabecera municipal en donde la imagen urbana presenta un bajo nivel de conservación, en cuanto a su atractivo natural, tiene un lugar conocido como "Los Chorros del Varal", que abarca 72 hectáreas contenidas en el cajón de un barranco localizado a 17 kilómetros de la cabecera municipal de Los Reyes, consta de cinco vistosas caídas de agua del Río Iturria que se precipitan al río Apupataro de una altura aproximada de 70 mts., además de sus construcciones arquitectónicas que datan del siglo XVI, y lugares como San Antonio Tierras Blancas, en donde la imagen del pueblo sigue en buen estado sobresaliendo la construcción de Trojes. El municipio en general posee una gran riqueza paisajística, debido a su topografía y microclimas.

### *1.2.3.6. Situación de las Áreas Rurales.*

El municipio de los Reyes EL 93.6% de sus localidades son rurales con poblaciones de menos de 2,000 habitantes a 8 habitantes, las de menos de 8 habitantes no se consideraron, de las cuales el 23.5% reportan marginación muy alta, el 50% alta marginación, el 8.8% baja marginación, el 17.7% media marginación. Esto nos da que el 96.4% del municipio es de alta marginación.

### *1.2.3.11. Equipamiento Urbano.*

#### *1.2.3.11.1 Educación*

I.2.3.11.1 "E"					
RESUMEN SUBSISTEMA DE EDUCACION					
ELEMENTO	N. DE ELEMENTOS	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO	EDO. FISICO	M2 CONSTRUIDOS	OBSERVACIONES
PREESCOLAR	39	121 AULAS	MALO A REGULAR	7,439.00 M2	NO EXISTE DEFICIT REQUIERE DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN Y TERMINACION DE AULAS FALTANTES, SALON DE USOS MULTIPLES, ATENCIÓN PSICOLOGICA PARA NIÑOS Y MADRES YA QUE SE REPORTA ABANDONO POR PARTE DE LOS PADRES Y ALCHOLISMO.
		2 MULTIPLES			
		7 DESAYUNADORES			
		3 AULAS ADAPTADAS			
Centro de Atención Múltiple (CAM)	1	5 AULAS 1 MULTIPLES	BUENO	624.00 M2	
PRIMARIA	47	329 AULAS	REGULAR	22,076.00 M2	NO EXISTE DEFICIT REQUIERE DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN Y TERMINACION DE AULAS FALTANTES, SALON DE USOS MULTIPLES, ATENCIÓN PSICOLOGICA PARA NIÑOS Y MADRES YA QUE SE REPORTA ABANDONO POR PARTE DE LOS PADRES Y ALCHOLISMO.
		32 MULTIPLES			
		8 DESAYUNADORES			
		8 AULAS ADAPTADAS			
TELESECUNDARIA	12	41 AULAS	REGULAR	3728.00 M2	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SANITARIOS EN MALAS CONDICIONES, CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES.
		2 MULTIPLES			
		1 TALLERES			
		4 LABORATORIOS			
SECUNDARIA GENERAL	2	26 AULAS	REGULAR	2672.00 M2	MANTENIMIENTO EN GENERAL, BARDA PERIMETRAL, MATERIAL DIDACTICO, BIBLIOTECA, FALTA AU, TALLERESLA DE USOS MULTIPLES
		4 USOS MULTIPLES			
		7 TALLERES			
		3 LABORATORIOS			
SECUNDARIA TÉCNICA	1	5 AULAS	REGULAR	528.00 M2	MANTENIMIENTO EN GENERAL, BARDA PERIMETRAL, MATERIAL DIDACTICO, BIBLIOTECA, FALTA AULA DE USOS MULTIPLES, SANITARIOS EN MALAS CONDICIONES
		1 MULTIPLES			
		1 TALLERES			
		1 LABORATORIOS			
CENTRO DE BACHILLERATO GENERAL	2	21 AULAS	REGULAR	1584.00 M2	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SALON DE USOS MULTIPLES, SALA AUDIOVISUAL, BIBLIOTECA, TALLER AGROPECUARIO, SANITARIOS Y SALA DE COMPUTO. EL PLANTE DEL PAMATÁCUARO ES UNA EXTENSION DEL DE CHARAPAN Y NO CUENTAN CON NINGUNA INSTALACION.
		2 MULTIPLES			
		3 TALLERES			
		3 LABORATORIOS			
TELEBACHILLERATO	2	33 AULAS	REGULAR	480.00 M2	MANTENIMIENTO EN GENERAL, MAS APOYO DEL AYUNTAMIENTO Y AUTORIDADES EN GENERAL.
		7 MULTIPLES			
		1 TALLER			
		3 LABORATORIOS			
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	1	3 AULAS	MALO A REGULAR	360.00 M2	SE DAN CLASES POR LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LAS TELESECUNDARIAS DE LA LOCALIDAD, LA SALIDA ES MUY TARDIA PARA ESTAR EN UNA COMUNIDAD DONDE NO EXISTE ALUMBRADO AL 100% Y SE LES HACE DIFICIL A LOS ALUMNOS ASISTIR POR LA TARDE.
		1 MULTIPLES			
		1 LABORATORIOS			
		-			
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS REYES	1	13 AULAS	BUENO	1800.00 M2	
		2 MULTIPLES			
		3 TALLERES			
		6 LABORATORIOS			

Fuente: Elaboración propia con datos levantados en campo. Fecha Marzo de 2011.

**1.2.3.18. Síntesis del Medio Físico Transformado.**

De acuerdo al análisis presentado del medio físico natural en la zona de estudio, se presenta a continuación la síntesis correspondiente.

CUADRO 1.2.3.18. "A"	
SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO	
SISTEMA DE CIUDADES	El sistema de Localidades se conforma de dos maneras, en lo regional por la interacción que tiene la Cabecera Municipal de los Reyes con las localidades de Periban (Cabecera Municipal), Santa Clara de Balladares (Municipio de Tocumbo) y Tingindín (Cabecera Municipal), al interior del municipio el sistema de localidades se conforma, por la cabecera municipal y sus zona urbana (Los Reyes de Salgado, San Sebastian, La Higuera "col. San Rafael") y las localidades de Pamatacuaro, Atapan, Zicuicho y J. Díaz Tzirió.
INFRAESTRUCTURA	En cuanto a pavimentación se tiene cubierto un 70% del territorio municipal (concreto asfáltico y concreto hidráulico), agua potable con cobertura del 70% entre tandeo y por otros métodos, de acuerdo a la información proporcionada por el SAPAD para la cabecera Municipal el mayor problemática referida, es la antigüedad de la red de abasto y para las comunidades de la meseta el problema se genera de la falta de fuentes de abastecimiento, el drenaje con cobertura del 95% descarga a ríos y arroyos y en construcción la planta tratadora de aguas residuales en la cabecera, electrificación con cobertura del 79% y alumbrado público con cobertura al 75% con deficiencias en mantenimiento de lámparas.
SERVICIOS PÚBLICOS	Recolección de basura cobertura del 80% con deficiencia en la periodicidad del servicio por falta de vehículos, seguridad pública cobertura del 70% con deficiencia por falta de vehículos y capacitación de elementos, cementerio existen 6 cementerios todos ellos con cupo, abasto existe un rastro con deficiencias sin planta de tratamiento y sin mecanización, abasto existe dos mercados en la cabecera municipal en malas condiciones de operación.
USOS DEL SUELO	Los principales usos son el bosque de pino-encino, agricultura de riego, pequeños manchones de selva baja caducifolia y las zonas de asentamientos humanos en donde la tenencia de la tierra es principalmente comunal seguida de ejidal y por último de propiedad privada, existiendo asentamientos irregulares en la cabecera municipal y en las localidades de Atapan, Zacán, Pamatacuaro y Los Palillos.
VIVIENDA	Existen un total de 18,336 viviendas, con un promedio de 4.11 habitantes, el 62.88% de las viviendas del municipio se localiza en la cabecera Municipal, el otro 37.12% se distribuye en 46 localidades rurales, 8 rurbanas y 1 urbana. El 61% requieren un programa de mejoramiento de vivienda.
SUELO URBANO	El 65.62% de sus localidades son rurales, sin contar las localidades que no aplican por tener menos de 100 habitantes, 27.56% son rurbanas, aún se encuentran en el proceso de transición de ser localidades meramente rurales a localidades de concentración rural, una localidad de concentración rural, y una localidad de NIVEL MEDIO donde se concentra el 38.87 % de la población de todo el municipio. El valor en suelo urbano varía desde los \$ 250.00 por m2 hasta los \$ 3000.00 m2 En cuanto al equipamiento en Educación se tiene cubierto el nivel preescolar hasta el nivel medio superior, superior y técnico en donde se requiere de construcción de aulas y con muy serias deficiencias en el mantenimiento y estado de los inmuebles, en cultura no se cuenta con casa de la cultura, dos bibliotecas, una ludoteca, un auditorio municipal. Salud se cuenta con un hospital general de sub-zona, una unidad médico familiar por parte del ISSSTE, el centro de salud urbano, en las localidades de Atapan, J. Jesús Tzirió, Pamatacuaro, San Isidro, y Zicuicho se cuenta con una unidad médico rural por parte del IMSS, una clínica de salud SSA en San Antonio Tierras Blancas. Y el resto es casa de salud. Existe la construcción de un Hospital Regional el cual no se encuentra en servicio, mermando este subsistema. Asistencia Social el municipio cuenta con dos albergues por parte del ingenio azucarero, el albergue Santa Clara que se ubican en los Palillos, y albergue Roque espinosa, en la cabecera del municipio. También se cuenta con tres albergues indígenas escolares, se ubican en San Isidro, Pamatacuaro y Tzirió. Una escuela misión cultural en Atapan. Recreación y deporte existen una unidad deportiva en la cabecera, y una en Pamatacuaro, 15 módulos deportivos. Abasto en el municipio se cuenta con un rastro a las afueras de la cabecera municipal rumbo a Santa Clara, en donde se sacrifica ganado bovino y porcino.
VIALIDAD Y TRANSPORTE	El municipio cuenta con una red carretera intermunicipal, en un estado regular, así mismo todos los tramos carreteros pavimentados son de carpeta asfáltica, con dos carriles de circulación, uno por cada sentido, sin acotamiento con una velocidad promedio de 60 Km/hrs. y aproximadamente se encuentra pavimentado el 80% de la red carretera municipal, entre los tramos que faltan por pavimentar está el acceso a la zarzamora y a los pozos, carretera que conecta con Zamora, vialidades que se deterioran por el tráfico de camión pesado como es el caso de la localidad Los Limones.

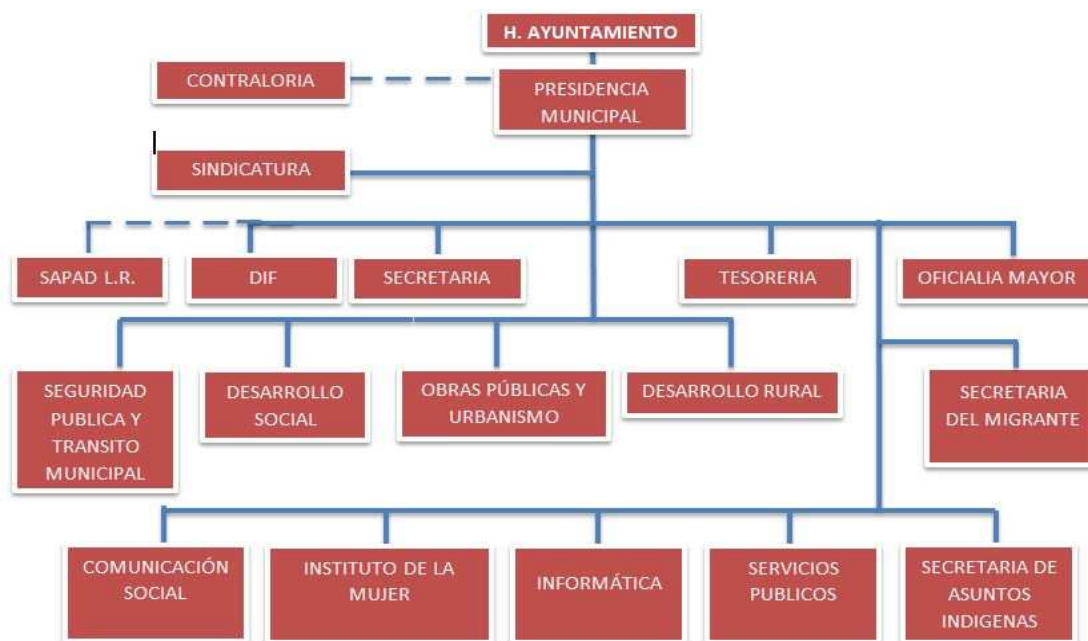
**I.2.4. Necesidades sentidas por la Comunidad.**

De conformidad con las encuestas realizadas dentro del municipio de Los Reyes<sup>16</sup> existen diversos problemas identificados en cuanto a equipamiento existente en primer término es insuficiente e inadecuado en el municipio de Los Reyes ya que no solo, no ha sido diseñado y construido para cubrir la demanda actual de las localidades, sino que en algunas localidades no se cubren sus necesidades, como las casas de salud en las que solo son visitadas por el doctor cada mes o en época de vacunación, en cuanto a la educación las escuelas, tienen deficiencias desde espacio físico, mantenimiento en general, materiales didácticos, mayor apoyo de parte de la SEE, Presidencia Municipal y DIF, integrar a cada escuela en el programa de escuelas de calidad, ya que la mayoría no está inscrita a este programa.

En relación al turismo, en la cabecera municipal, se cuenta con una área natural protegida, como es el caso de los "Los Choros del Varal" a este no se le ha hecho ninguna inversión pues falta el proyecto arquitectónico para solicitar recursos de SETUR, también mencionar que el acceso es de propiedad privada, puesto que el lugar se encuentra en la cañada se necesita bajar alrededor de 1000 escalones por lo que la mayoría de visitantes se llega a dicha propiedad, este acceso cuenta con camino de carpeta asfáltica hasta el lugar o entrada. Actualmente este cuenta con sanitarios, área de estacionamiento sin cajones, ningún material o sello en suelo, 3 cenadores, 1 alberca tipo chapoteadero y una casa administración, el lugar recibe en temporada alta que es la semana Santa alrededor de 3000 turistas,<sup>17</sup> y en fines de semana un promedio de 200 turistas.

**I.2.5. Administración del Desarrollo Urbano.**

Actualmente la Administración municipal trabaja con 9 departamentos y un organismo descentralizado, en donde se asignan diversas responsabilidades, el organigrama municipal es:



**I.2.5.1.Planeación Urbana.**

En el municipio el encargado de la planeación urbana es la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo y medio Ambiente, sus

<sup>16</sup> Encuestas Marzo 2011, dada una constatación en la coincidencia de respuestas de encuestados, se aplicaron encuestas a dependencia de la zona en la que se aplicaron.

<sup>17</sup> Dato obtenido del promedio de visitantes en la semana Santa del 2011.



funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado, Limpia.

El municipio no cuenta con programa de Centro de Población.

#### ***1.2.5.2. Administración Urbana.***

El municipio como célula básica de la división y organización política de la nación, dentro del ámbito de competencias que le dan autonomía para decidir acciones propias e inmediatas que den curso al bienestar de sus habitantes, organiza los núcleos de población al interior del municipio de la siguiente manera: Urengüitiro, Santa Rosa, Atapan, San Luis, San Benito y San Antonio se agrupan en la Tenencia de San Isidro; la localidad de San Marcos a la Tenencia de Pamatácuaro; las localidades de La Zarzamora, La Tinaja, Queréndaro, Tata Lázaro, y Los Pozos a la Tenencia de Jesús Díaz (Sirio); La localidad de San Rafael a la Tenencia de Atapan; las localidades de Cherato, Cheratillo, y 18 de marzo a la Tenencia de Zicuicho; las localidades de La Palma y San José a la Tenencia de Zacán; las localidades de Imbarácuaro, Los Palillos, Los Tejones, La Calabaza, San Sebastián Los Limones y San Juan de Dios a la Ciudad de Los Reyes de Salgado.

#### ***1.2.5.4. Reservas Territoriales.***

Dentro del municipio no se cuenta con reservas territoriales para el crecimiento urbano, varias comunidades carecen de reglas internas para su conducción social y el uso de los recursos naturales, no tienen instrumentos de planeación y acción autogestora para el desarrollo urbano.

Uno de los principales problemas en el orden jurídico es dar curso a la expedición definitiva de aquellos títulos de propiedad que hacen falta a núcleos de población indígena y campesina (Resoluciones presidenciales en caso de Comunidades Indígenas o Agrarias, a Resoluciones en el caso de ejidos que no cuenten con ellos).

Concluir definitivamente los conflictos generados por diferencias de colindancias, errores en la definición de linderos, invasiones o apropiamientos indebidos en los núcleos de población rural y urbana del municipio, así como cambios de uso de zonas rurales o ejidales a zonas urbanas o fraccionamientos irregulares.

#### ***1.2.6. Aptitud Territorial.***

La aptitud para el desarrollo urbano dentro del área municipal se definió de dos maneras, de conformidad con la conformidad fisiográfica del municipio, por un lado tenemos la zona noreste del municipio caracterizada por ser una zona serrana, correspondiente a la zona denominada como la Meseta Purépecha, en donde con relación a la mayoría de los centros de población, la política planteada será la redensificación de las manchas urbanas, por dos razones; la primera es la cercanía de zonas boscosas, la segunda pero no menos importante, es el rezago en el que se encuentran estas localidades en cuanto a infraestructura y equipamiento, situación que de generarse un incremento no justificado en el área urbana, agudizará considerablemente esta problemática.

Adicionalmente las zonas coincidentes al sur y sureste, han tendido a un cambio de uso de forestal a agrícola de temporal de muy baja productividad en la mayoría de las localidades debido a la falta de agua, a excepción de la franja media ubicada entre Pamatácuaro y Atapan hacia el sureste en donde es zona apta para el cultivo del aguacate.

#### ***1.2.7. El Pronóstico Municipal.***

CUADRO I.2.7. "A"				
EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO				
LOCALIDAD	LOS REYES		PAMATACUARO	
	(MEDIO)		(Nivel CONCENTRACION RURAL)	
EQUIPAMIENTO				
<b>1.- EDUCACIÓN Y CULTURA</b>				
a) Preescolar	X	.	X	.
b) Primaria	X	.	X	.
c) Secundaria	X	.	X	.
d) Telesecundaria	X	.	X	.
e) Secundaria Técnica	X	-	N/A	N/A
f) Secundaria General	X	.	N/A	.
g) Capacitación para el Trabajo	X	.	N/A	N/A
h) Bachillerato General	X	.	N/A	.
i) Bachillerato Tecnológico	X	-	N/A	N/A
j) Biblioteca Pública Municipal	X	.	X	.
k) Biblioteca Local	X	.	N/A	.
l) Biblioteca Regional	X	.	N/A	N/A
m) Centro Social	X	-	X	.
n) Auditorio	X	.	X	N/A
o) Museo Educativo de sitio	X	-	N/A	N/A
p) Teatro Centro de convenciones	X	-	N/A	N/A
q) Casa de la Cultura	X	.	N/A	N/A
<b>2.- SALUD</b>				
d) Centro de Salud Urbano	x	.	.	.
e) Centro de Salud Rural	N/A	N/A	X	.
f) Centro de Salud Con Hospitalización(SSa)	N/A	N/A	N/A	N/A
g) Hospital General (SSa)	X	-	N/A	N/A
h) Hospital de Especialidades	.	.	.	.
l) Unidad de Medicina Familiar (UMF) (IMSS)	X	N/A	N/A	N/A
J) Hospital General SubZona(IMSS)	X	.	N/A	N/A
k) Unidad de Medicina Familiar (U.M.F)(ISSSTE)	X	.	N/A	N/A
Clínica Hospital (ISSSTE)	N/A	N/A	N/A	N/A
Hospital General (ISSSTE)	N/A	N/A	.	.
Hospital Regional (ISSSTE)	N/A	N/A	N/A	N/A
Puesto de socorro (CMR)	X	-	.	.
Centros de urgencias (CMR)	X	-	.	.
<b>3.-COMERCIO Y ABASTO</b>				
a) Plaza Para Tianguis	X	-	X	.
b) Mercado Público	X	.	N/A	N/A
c) Rastro	X	.	N/A	N/A
d)Planta de Tratamiento de aguas Residuales	X	.	X	.
E)Zona agro industrial (hoyo del Aire)	N/A	-	.	.
<b>4.- RECREACIÓN Y DEPORTE</b>				
a) Plaza Cívica	X	.	X	.
b) Jardín Vecinal	X	-	X	.
c) Juegos Infantiles	X	-	X	.
d) Parque de Barrio	X	.	N/A	N/A
e) Parque Urbano	.	-	N/A	.
f) Área de Ferias y Exposiciones	-	-	N/A	N/A
g) Espectáculos Deportivos	-	-	N/A	N/A
H) Modulo Deportivo	X	.	X	.
I) Centro Deportivo	N/A	.	N/A	N/A
J) Unidad Deportiva	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>5.- TRANSPORTE</b>				
a) Central de Autobuses de Pasajeros(SCT)	X	-	N/A	N/A
c) Aeropista	X	-	N/A	N/A
<b>6.- COMUNICACIONES</b>				
a) Unidad Remota de Líneas	X	.	N/A	N/A
b) Oficina Telefónica	X	.	X	.
Administración de correos	X	.	N/A	N/A
c) Agencia de Correos	X	.	X	.
<b>7.- ASISTENCIA SOCIAL</b>				
a) Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	X	.	-	-
b) Centro de Desarrollo Comunitario	X	.	-	-

Fuente: Elaborado con información oficial SEDESOL e investigación de campo.

**X** Necesario por nivel jerárquico

- No existe, necesario por estrategia de desarrollo

□

Existente

N/A No aplica por nivel jerárquico

Es importante señalar que para la justificación de los equipamientos requeridos, como parte de la estrategia para el desarrollo, será necesario considerar la población en el ámbito municipal, al igual que considerar la cercanía de las localidades como lo es la cercanía con la cabecera del municipio de Peribán, y la localidad de Santa Clara, del municipio de Tocuambo.

CUADRO I.2.7 "B"					
Proyecciones Poblacionales a Corto Mediano y Largo Plazo para el Municipio de Los Reyes					
AÑO	PLAZO	POBLACIÓN	% DE INCREMENTO PROMEDIO	TASA DE CRECIMIENTO	NIVEL JERARQUICO
2000		56,894		1.30%	
2010		63,895	1.0725	1.17%	INTERMEDIO
2015	CORTO	64,796	1.0141	0.14%	INTERMEDIO
2020	MEDIANO	65,251	1.0070	0.07%	INTERMEDIO
2030	LARGO	65,480	1.0035	0.04%	INTERMEDIO

Fuente: Elaboración propia. Con datos del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda de 2010.

\*Dato obtenido de la exclusión de la localidad de Chaniro (XHANIRO), perteneciente al municipio de Tingüindín, y se incluye la localidad de Tata Lázaro.

El crecimiento población se ve afectado por la baja que tuvo en el 2005, la cual promedia un bajo crecimiento pero habría que tomar en cuenta el crecimiento que tuvo en los últimos 5 años el cual creció su población cerca del 19% , teniendo en cuenta los datos emitidos por INEGI, que reporta a nivel municipal un total de 18,336 viviendas de las cuales en el censo de población y vivienda del 2010 se encuentran 2,296 desocupadas y considerando la población calculada para el 2030 de 65,480 habitantes, se requieren un total de 16,055 viviendas considerando 4.11 miembros por familia, dando por resultado un total aproximado de 2,356.5 viviendas sobrantes, o desocupadas existentes de manera principal en la cabecera.

**I.2.8. Diagnóstico-Pronóstico Integrado.**

Cuadro XIV "A"				
Análisis FODA Municipal				
	Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Medio físico Natural	X			X
Medio ambiente		X	X	X
Administración Mpal.		X		X
Infraestructura			X	
Equipamiento			X	
Vialidad	X	X		
Transporte		X	X	
Cultura, Deporte y Recreación	X	X	x	
Educación			X	X
Migración		X	X	X
Calidad de la vivienda			X	X
Imagen urbana	X	X	X	
Economía	X	X		
Empleo			X	X

**Medio Físico Natural (Fortaleza y Amenaza)**

El cuidado del medio físico permitirá mantener esta fortaleza, se podrá generara para el municipio fuentes de empleo, de continuar el cambio de uso indiscriminado y no planificado, incrementara el riesgo (amenaza) de pérdida de las pocas zonas boscosas en disponibilidad.

**Medio Ambiente (Oportunidad, Debilidad y Amenaza)**

Disminuir a su mínima expresión la contaminación que actualmente generan los centros de población, en donde la recolección de basura no alcanza a todas las localidades y la inexistencia de un programa de separación de residuos, así como la inexistencia de un relleno sanitario, como la eliminación de la continua descarga de las aguas residuales de origen domiciliario a barrancas , cañadas, ríos y arroyos, así como la creciente deforestación de bosques y zonas naturales, representa actualmente una fuerte debilidad, que contrasta con la oportunidad de generar programas y acciones que involucren a la ciudadanía en la sustentabilidad del municipio, además de generar la oportunidad de nuevos nichos de inversión privada y el incremento de actividades económicas.

**Administración Mpal. (Oportunidad y Amenaza)**

Se tiene en definitiva la oportunidad de reestructurar la administración municipal y aprovechar de mejor manera los recursos disponibles a favor del mejoramiento de la calidad de vida en el municipio, incrementando la gestión de recursos y la aplicación de programas de mejora continua, de lo contrario, ante la perspectiva de un desarrollo urbano, la administración pública de continuar como está, representará una amenaza a este desarrollo armónico y sustentable, debido a su falta de capacidad operativa derivada de la falta de equipamiento, mobiliario y maquinaria adecuada.

### ***Infraestructura (Debilidad)***

Es imprescindible no solo ampliar la cobertura de los servicios e infraestructura, sino la modernización e introducción de tecnología que garantice el funcionamiento óptimo al menor costo posible, para enfrentar el desarrollo sustentable de las manchas urbanas, determinando un nuevo sistema de ciudades más eficiente que garantice el acercamiento de los beneficios de equipamiento.

### ***Equipamiento (Debilidad)***

Pese a que en el municipio se cuenta con una buena cantidad y cobertura de equipamiento principalmente en la cabecera municipal, es un hecho que las condiciones en las que está funcionando este equipamiento, pone en serio riesgo su operatividad y por consiguiente el beneficio social, por lo que es imperativo la integración de un programa de modernización y mantenimiento.

### ***Vialidad (Fortaleza y Oportunidad)***

En este renglón el municipio cuenta prácticamente con el 90% de su infraestructura carretera pavimentada, en algunas en malas condiciones, el sistema vial en las zonas urbanas donde en términos generales podemos hablar que únicamente entre el 40% al 50% de las vialidades en todo el municipio están pavimentadas, por lo que es prioritario integrar un programa constante de mantenimiento carretero y la gestión de la construcción de caminos como el de Pamatácuaro a Atapan y Pamatácuaro a Queréndaro, tan necesario para el traslado de productos agropecuarios.

### ***Transporte (Oportunidad y Debilidad)***

El fortalecimiento de un sistema eficiente de transporte urbano, permitirá de manera significativa las acciones comerciales y de servicios con relación directa a las principales localidades del sistema de ciudades, así como con la relación comercial y de servicios con la cercana ciudad de Zamora y Uruapan, esta última ciudad Nodal, pero es de vital importancia extender el servicio de transporte urbano a las localidades más apartadas para fortalecer sus oportunidades de desarrollo.

### ***Cultura (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad)***

El municipio de Los Reyes como se ha venido refiriendo de manera constante, se ubica geográficamente en una zona de transición que por un lado favorece climáticamente la productividad en el sector primario, pero que ha venido afectando aparentemente el desarrollo cultural, pues las localidades del norte del municipio que integran una identidad cultural como lo es la meseta purépecha se relaciona directamente con la zona sur del municipio, región meramente de tierra caliente, con costumbres diferentes y cultura diferente, la falta de equipamiento que apoye esta importante relación cultural como Museos y lugares de expresión son urgentemente requeridos.

### ***Educación (Debilidad y Amenaza)***

Este sector, complicado pero que significa en términos sociales un renglón de altísimo valor para el municipio en donde los problemas internos derivados del sindicalismo y la falta de una política clara de educación en el estado pone en grave riesgo el nivel de aprendizaje de los educandos, así mismo existe un gran deterioro de las instalaciones educativas de todos los niveles en el municipio.

### ***Migración (Oportunidad, Debilidad y Amenaza)***

La atención del migrante es una gran oportunidad de lograr mayor inversión en el municipio, la generación de empleos y la

disminución de la población, pero así mismo de no ser atendido este sector de la sociedad, será factor de pérdida de población en edad productiva, de ahí la necesidad de generar nuevos nichos de inversión que favorezcan la creación de PYMES y el incremento del autoempleo.

#### ***Calidad de la Vivienda (Debilidad y Amenaza)***

La escases de programas de apoyo al mejoramiento de la vivienda debe ser atendido a corto plazo, ya que se pone en riesgo primero la calidad de vida de la población con más escasos recursos y por otro lado se degrada la imagen urbana, que es uno de los factores que pueden fortalecer la actividad turística en el municipio.

#### ***Imagen Urbana (Fortaleza, Oportunidad y Debilidad)***

En cuanto a la cabecera municipal, en definitiva es una fortaleza que debe ser aprovechada a favor del incremento de la actividad turística, en cuanto al resto de las localidades, se tiene la oportunidad de poder aprovechar este recurso, pero de no implementar programas de apoyo a la vivienda y al mejoramiento de imagen urbana, se podría tener una imagen de extrema pobreza en poco tiempo.

#### ***Economía (Fortaleza y Oportunidad)***

Este es uno de los sectores con mayor capacidad de desarrollo ante la gran riqueza natural existente, pero es necesario apoyar la producción con los canales adecuados que permitan al productor comercializar sin la necesidad de intermediarios que especulan con el costo de los productos en su beneficio personal, así mismo incrementando el apoyo al desarrollo de actividades turísticas y eco turísticas y el fortalecimiento de la actividad artesanal en todo el municipio.

#### ***Empleo (Debilidad y Amenaza)***

Este renglón de la economía es una de las necesidades más sentidas de la población, la generación de empleos formales no dependientes de los temporales agrícolas, que garanticen mantener una estabilidad económica familiar y por ende un crecimiento sostenido, esto de mantenerse sin modificación generará una fuerte expulsión poblacional en edad productiva del municipio, por lo que la generación de PYMES, el fortalecimiento del autoempleo.

## ***II NORMATIVO***

### ***II.1. Condicionantes de otros Niveles de Planeación.***

***Para el cumplimiento de las acciones se deberán atender las disposiciones de los siguientes programas:***

#### ***II.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012.***

Este Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras, establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables.

#### ***II.1.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano***

Referentes al medio ambiente son:

#### ***Sustentabilidad Ambiental:***

Es "la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de forma tal que la mejora en el bienestar presente de la población actual, no comprometa la calidad de vida de las generaciones futuras". Hay seis capítulos: agua, bosques y selvas, gestión y justicia en materia ambiental, ordenamiento ecológico, cambio climático, residuos sólidos y peligrosos, investigación científica ambiental con compromiso social, educación y cultura ambiental.



CUADRO II.6.1."B"	
DISPOSICIONES Y ACCIONES PN 2007-2012	
CAPITULO	OBJETIVOS
<b>AGUA</b>	1. Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país. 2. Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.
<b>BOSQUE, SELVAS Y BIODIVERSIDAD</b>	1. Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México. 2. Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país. 3. Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.
<b>GESTION Y JUSTICIA AMBIENTAL</b>	1. Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables. 2. Asegurar la utilización de criterios ambientales en la Administración Pública Federal. 3. Coordinar e integrar a las dependencias de la APF, los órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental.
<b>ORDENAMIENTO ECOLÓGICO</b>	1. Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, que garantice el empleo sustentable de los recursos naturales.
<b>CAMBIOS CLIMATICOS</b>	1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). 2. Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.
<b>RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS</b>	1. Reducir el impacto ambiental de los residuos.
<b>INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	1. Generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada. 2. Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.

### ***II.1.3. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2007-2012:***

Dentro de la actual administración no se ha desarrollado un Programa Nacional de Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial, el cual está en proceso de ejecución, en donde se aporta una Visión Nacional. Disminuir la pobreza urbana con el impulso a vivienda de calidad y mejor integrada a las ciudades, con adecuada accesibilidad y mejores opciones de espacios públicos, son algunos de los principales objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Líneas Estratégicas de Ordenación del Territorio y Desarrollo Regional 2007-2012 (PNDUROT), el cual también busca convertir a las ciudades en espacios seguros, que reduzcan situaciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante un crecimiento urbano ordenado y sustentable.<sup>18</sup>

Por lo anterior se tomara como referencia para este documento, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

### ***II.1.4. Programa Sectorial de medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012***

Impulsará el Desarrollo Humano Sustentable, entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna, sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Este Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como principal marco de referencia la sustentabilidad ambiental.

### ***II.1.5. Programa de Desarrollo de la región Centro Occidente.***

El PDRCO es el resultado de un proceso emprendido por los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato; Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

El propósito central de esta iniciativa es construir una visión regional compartida por los estados y definir estrategia integral para el desarrollo regional con la que contribuiremos a la construcción del proyecto de nación.<sup>19</sup>

### ***II.1.6. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2009 - 2030.***

#### ***Políticas Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

<sup>18</sup> Elaborado por UNAM, por Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad.

<sup>19</sup> Grupo Técnico Coordinador (GTC), enero 2002, documentos de trabajo.

La nueva política ambiental Estatal, estará definida bajo 10 premisas fundamentales: a) conservación y aprovechamiento sustentable de ecosistemas, b) gestión integral de los recursos hídricos, c) prevención y control de la contaminación, d) cambio climático, e) ordenamiento ecológico, f) mejoramiento de la gestión ambiental, g) procuración de justicia ambiental, h) investigación científica y educación, i) participación ciudadana y transparencia y j) agenda internacional ambiental. Con esta nueva política se buscan los siguientes logros:

Detener y revertir la contaminación del Aire, Agua y Suelo en los Centros de Población.

#### ***II.1.7. PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, 2008-2012.***

Uno de los instrumentos de la política ambiental y del desarrollo urbano en Michoacán es el ordenamiento Ecológico del Territorio, cuyos objetivos son:

1. Dotar mediante decretos estatales y federales, de instrumentos de planeación territorial a las diferentes regiones y municipios del estado, que permitan apoyar las acciones de política pública y planeación del territorio que realizan las autoridades de los tres ámbitos de gobierno con el fin de promover un desarrollo económico y social acorde con los principios de sustentabilidad.
2. Implementar los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial decretados.
3. Gestionar el decreto de 2 Programas de Ordenamiento Regional
4. Concluir los estudios técnicos de 2 Programas de Ordenamiento Regional.
5. Fortalecer las capacidades locales para la planeación del uso del territorio.

#### ***II.1.8. Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán 2009-2030***

Los Objetivos del PEDU, Términos de Desarrollo Urbano, lo que se pretende alcanzar, a través de una serie de Acciones con base en el Diagnóstico de la presente.

Actualización, evaluando la vigencia de los mismos, que aún continúan y eliminando aquellos que se cumplieron, además de incorporar los siguientes:

- Ordenar la Distribución en el Territorio Estatal de los Centros de Población, dictando las medidas necesarias para el Ordenamiento de los mismos y estableciendo las adecuadas Provisiones, Usos, Reservas y Destinos.
- Encauzar el Desarrollo Urbano de los Centros de Población en base a la Aptitud del Medio Natural, las Demandas de la Población, así como las potencialidades en Recursos desarrollo de Nuevas Tecnologías Alternativas.
- Definir las condiciones actuales y futuras de Suelo Urbano, Vivienda, Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.
- Mejorar y Preservar las condiciones del Medio Ambiente en el Área Urbana actual y futura, adquirir Suelo Urbano en lugares estratégicos para grupos de escasos recursos, con el propósito de evitar desequilibrios entre la oferta y demanda (especulación) en el Desarrollo Urbano, ampliando la accesibilidad a este sector de la Población, en base a la regulación de su mercado.

#### ***II.1.9. Plan Estatal de Desarrollo, de Michoacán de Ocampo 2008-2012:***

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo en el apartado N° 4 correspondiente a Desarrollo y sustentabilidad ambiental se señala que se Tiene como objetivo principal, el impulso desde una perspectiva integral, sustentable y estratégica el desarrollo

metropolitano, con la participación activa de la sociedad.

Este objetivo principal se deberá lograr con la coordinación de los tres órdenes de gobierno, por medio de una alianza estratégica con el sector educativo y el sistema de salud, y a partir de la realización de acciones conjuntas con la sociedad para la conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

#### ***II.1.10. Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo.***

La planeación ambientalmente sustentable del desarrollo estatal deberá considerar seis metas básicas que reflejan el estado deseable de cada unidad de gestión ambiental estos lineamientos fueron producto del análisis de las políticas y usos de suelo asignados a cada UGA, además fueron tomados en cuenta los talleres realizados con las dependencias gubernamentales y los diferentes sectores involucrados.<sup>20</sup>

#### ***II.1.8. Programa de Ordenamiento Ecológico Reginal de la Cuenca del Rio Tepalcatepec, del Estado de Michoacán de Ocampo.***

Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, en materia de asentamientos humanos se considerarán los siguientes criterios:

- I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en el Programa de Ordenamiento Regional de la cuenca del Rio Tepalcatepec.<sup>21</sup>
- II. En la determinación de usos de suelo, se buscará lograr una diversificación y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o uni-funcionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva.
- III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos y de preservación que no representen riesgos o daños a la salud y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.
- IV. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de bienes y servicios ambientales en torno a los asentamientos humanos;
- V. Las autoridades del Estado y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con el desarrollo urbano sustentable;
- VI. En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población.
- VII. La política ecológica deberá buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida.

---

<sup>20</sup> Fuente: POEEM. Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial 11 de Febrero 2011.

<sup>21</sup> Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Rio Tepalcatepec, del Estado de Michoacán. Publicado en el periódico Oficial del Gobierno del estado de Michoacán. Martes 5 de Junio del 2007.

II.1.9. Plan de Manejo de la Reserva Patrimonial del Área Natural Protegida Chorros del Varal.

CUADRO II.1.7 "A"		
ESTRATEGIAS DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA PATRIMONIAL DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CHORROS DEL VARAL.		
POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<b>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO.</b>	Mantener los recursos naturales existentes en el área de forma que se asegure la continuidad de los procesos evolutivos, conservando la diversidad biológica mediante la implantación de técnicas de manejo de poblaciones o hábitats	a) Protección y manejo de especies silvestres. b) Protección de ecosistemas frágiles. c) Control de fuentes de contaminación. d) Restauración de zonas en deterioro. e) Manejo de ecosistemas para evitar el deterioro por incendios y contingencias ambientales
<b>LEGISLACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.</b>	Mantener una vigilancia estricta dentro del ANP con el fin de garantizar la seguridad pública y eliminar las actividades ilícitas, mediante la aplicación estricta de la legislación. Planear y ejecutar, en coordinación con las autoridades competentes, las medidas de vigilancia y señalamiento que permitan la protección de los recursos del ANP. Promover la participación social para reducir las actividades ilícitas y fomentar la protección de los recursos naturales del ANP.	a) Operar un programa de control, inspección y vigilancia durante las temporadas de mayor afluencia de visitantes al ANP. b) Coordinación con instancias involucradas. c) Disminución de impactos negativos sobre todo en las zonas de mayor relevancia ecológica. d) Promoción de la participación social
<b>PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES.</b>	Planear, promover y fomentar acciones coordinadas para prevenir las contingencias ambientales y minimizar sus efectos en la población y los recursos naturales. Conciliar a la población en general de los riesgos y consecuencias ocasionadas al ambiente por el uso inadecuado del fuego.	a) Evitar la incidencia de incendios. b) Mediante la planeación efectiva minimizar los riesgos por contingencias ambientales.
<b>INVESTIGACIÓN Y MONITOREO.</b>	Generar información que permita incrementar el conocimiento científico del área y el manejo adecuado de ecosistemas y especies, dar seguimiento a los programas que se establezcan, así como conocer a largo plazo los cambios que se efectúen en el medio ambiente y sus efectos en los pobladores locales.	a) Inventarios completos de la flora y fauna del área. b) Evaluación de las condiciones actuales de las poblaciones florísticas y faunísticas. c) Información sobre el estado de uso y deterioro de agua y suelo. d) Investigaciones sobre especies con estatus y su protección. e) Análisis de las repercusiones e impactos generados por cualquier actividad de uso o aprovechamiento de recursos desarrollado dentro del área. f) Establecimiento de un sistema de monitoreo para conocer los cambios en la cubierta vegetal en una secuencia histórica. g) Difusión de estudios e investigaciones realizadas e integración de una base de datos sobre características y recursos del área. h) Establecimiento de un sistema de monitoreo con indicadores socio-ambientales. i) Promover acciones encaminadas a evitar el deterioro de hábitats y ecosistemas que generan actividades no reguladas. j) Integración de un sistema de información geográfica que incluya bases de datos y cartografía. k) Ordenamiento territorial de la región.
<b>APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y USO PÚBLICO.</b>	Regular el uso y aprovechamiento de recursos naturales en el área a través de mejoras técnicas que permitan su sustentabilidad. Disminuir la presión que ejercen las actividades productivas sobre los ecosistemas y lograr la diversificación de opciones productivas sustentables.	a) Adecuación del uso de los recursos naturales conforme a los lineamientos de conservación del Programa de Manejo. b) Generación de aprovechamientos sustentables alternativos con menor impacto ambiental. c) Promoción de programas piloto productivos y sustentables, para mejorar la calidad de vida de los habitantes. d) Monitoreo y regulación contra actividades ilícitas de aprovechamiento y/o extracción de especies. e) Realización de talleres sobre aprovechamiento sustentable, administración de recursos y prestación de servicios turísticos, a impartirse a los habitantes del área. f) Establecimiento de tasas de aprovechamiento de especies forestales maderables y no maderables y las tasas de recuperación. g) Elaboración de estudios sobre factibilidad de producción y comercialización de productos y servicios de forma sustentable. h) Promover que tanto las actividades productivas como las de ecoturismo permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes. i) Conservación de recursos históricos- culturales.
<b>APROVECHAMIENTO TRADICIONAL Y ALTERNATIVO DE RECURSOS.</b>	Promover programas de aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestres Favorecer el desarrollo de actividades productivas que generen el menor impacto posible en los ecosistemas del ANP. Identificar el potencial existente de fauna cinegética, ubicando los sitios en los cuales se pudieran establecer Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.	a) Promover la diversificación productiva de carácter sustentable. b) Fomentar y apoyar la práctica de cultivos sustentables (orgánicos)
<b>PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y CULTURAL.</b>	Involucrar a los diferentes niveles del gobierno, así como a las Instituciones de investigación y sociales en la protección del patrimonio histórico – cultural y arqueológico del Área Natural Protegida.	Diseñar un programa específico para el reconocimiento, protección y conservación de este patrimonio.
<b>USO PÚBLICO, TURÍSTICO Y RECREATIVO.</b>	Incorporar el turismo sustentable (ecoturismo), como un instrumento económico, pero también de sensibilización y educación ambiental. Evitar que el uso turístico provoque la alteración de la flora y la fauna del área y la degradación del entorno escénico, por medio del control y erradicación de las actividades turísticas irresponsables o nocivas y reglamentando las permitidas.	a) Promoción y regulación de las actividades ecoturísticas de bajo impacto. b) Elaboración y ejecución de un programa de desarrollo recreativo y ecoturístico, que incluya la motivación a los visitantes en actividades conservacionistas. c) Planear, instrumentar, ejecutar y operar un programa de monitoreo de impacto ambiental para las actividades turísticas que permita obtener tasas reales de capacidad de carga de visitantes para el área. d) Planear, instrumentar y operar, senderos interpretativos en los alrededores del ANP y en el área de visitantes. e) Realización de talleres sobre aprovechamiento sustentable, administración de recursos y prestación de servicios turísticos, a impartirse a los habitantes del área. f) Elaboración de estudios sobre factibilidad de producción y comercialización de productos y servicios de forma sustentable. g) Establecer un sistema de señalización (colocación de letreros) para; definir las diversas áreas; limitar las áreas de uso público y uso limitado, así como proporcionar información a los visitantes sobre el ANP y senderos interpretativos
<b>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.</b>	Formar personal altamente capacitado para la operación y administración del ANP, para el manejo de la vida silvestre y la atención al turismo.	a) Identificación de las necesidades de capacitación para el personal operativo. b) Impartición de cursos técnico – administrativos c) Formación de personal técnico- científico
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN.</b>	Lograr la concientización de la población local, de los prestadores de servicios y desarrolladores turísticos, así como del público visitante, a través de la promoción de eventos y actividades que además provean recursos financieros.	a) Difusión de los objetivos y alcances del área, a la población en todo nivel y mediante el empleo de diferentes medios. b) Participación de los habitantes en la protección y conservación de los recursos naturales dentro del área. c) Impartir educación ambiental adecuada y acorde a los pobladores de la zona. d) Propiciar y estimular la integración social y comunitaria de los pobladores. e) Elaboración y ejecución del proyecto de difusión y señalización del área. f) Promocionar el área en las diversas campañas de fomento turístico que se sobre la región se realicen a nivel nacional e internacional. g) Diseñar métodos (cuestionarios y entrevistas entre otros), para monitorear los cambios en actitud, nivel de participación y conocimiento de pobladores, prestadores de servicios y visitantes del área
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.</b>	Crear la estructura administrativa que permita la operación del Programa de Manejo garantice el cumplimiento de sus objetivos y su continuidad. Definir los criterios organizacionales dentro de las normatividades correspondientes y de colaboración con autoridades y otras instituciones. Establecer sistemas administrativos eficientes para lograr la conservación, protección y uso sostenible de los recursos. Buscar la consolidación financiera del ANP para asegurar la óptima operación del Programa de Manejo. Crear los mecanismos de financiamiento necesarios (fondo, fideicomiso, patronato entre otros) que permitan la obtención de recursos financieros	a) Integración de un sistema administrativo básico para el manejo de información contable y oportuna. b) Administración oportuna de los recursos financieros y materiales. c) Infraestructura y equipamiento adecuado a las necesidades del área y las funciones a desempeñar. d) Definir el perfil del personal adecuado para la realización de las acciones que se requieran, del manejo del área. e) Capacitación del personal adscrito para un mejor desempeño de sus actividades. f) Desarrollo de programas de mantenimiento de infraestructura y equipo. g) Establecimiento de una normatividad interna de las actividades del personal. h) Definir los términos y la mecánica de la cooperación con otras instituciones. i) Coordinación de actividades con dependencias, sectores sociales y académicos. j) Establecimiento y diversificación de fuentes de financiamiento y esquemas que aseguren la conservación y operación del ANP. k) Definición de mecanismos para una eficiente supervisión, control y vigilancia de los recursos del área protegida y la seguridad de los visitantes

**II.1.10. Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Los Reyes 2008- 2011.**

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011 se plasman los programas, proyectos y acciones para propiciar el desarrollo y bienestar de las comunidades del municipio, en base a sus características, mediante tres Políticas Generales, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Administración Pública, las que a su vez contienen los objetivos a lograr por la presente administración; a su vez, de dichas políticas se desprenden siete líneas estratégicas.

UADRO II.1.8."A"		
ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LOS REYES 2008- 2011		
POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<b>Desarrollo económico y mejoramiento del ingreso.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal para alcanzar un crecimiento económico sostenido que permita especialmente a las personas que viven en pobreza tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.</li> <li>2. Fortalecer una economía competitiva mediante aumento de la productividad, inversión en infraestructura, fortalecimiento del mercado interno, creación de condiciones para el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.</li> <li>3. Aprovechamiento de los beneficios del mundo globalizado en concordancia con planes y programas de desarrollo nacional y estatal y asumiendo la responsabilidad de promover el progreso.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecimiento de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades.</li> <li>2. Lograr una educación de calidad que enriquezca valores en todos los niveles.</li> <li>3. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades humanas.</li> <li>4. Gestión para la atracción de capitales, incremento de la planta productiva y aprovechamiento de la capacidad instalada que genere oportunidades de trabajo o ingreso a la población económicamente activa y derrama económica a la población en general, con criterios de sustentabilidad.</li> <li>5. Concertación de acciones con organizaciones e impulsar la formación del ser humano, la generación y mejoramiento de la infraestructura social.</li> </ol>
<b>Desarrollo Social y Combate a la Pobreza.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal y la sociedad en general a reducir la pobreza extrema y asegurar igualdad de oportunidades a todas las personas, y ampliación de capacidades, garantizando alimentación, salud, educación, vivienda digna, y medio ambiente adecuado a su desarrollo total.</li> <li>2. Promover actividades dirigidas a reducir brechas sociales, económicas y culturales que persisten en la sociedad.</li> <li>3. Promover la participación de personas y grupos en programas y actividades relacionadas con la producción económica, la ocupación y la generación de ingresos.</li> <li>4. Coadyuvar con los órdenes de gobierno a garantizar la protección de los derechos de propiedad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de la participación genuina y responsable de las ciudadanos en diversas formas de organización social y política.</li> <li>2. Aplicación de programas de atención y fortaleza familiar en el orden de la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, la cultura, el deporte y la recreación sana.</li> <li>3. Homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales. (Apoyo para que accedan a fuentes formales de financiamiento).</li> <li>4. Contribuir coordinadamente en los mecanismos de readaptación social en penales mediante mecanismos que propicien recuperación de valores éticos y reincorporación social de los reos.</li> </ol>
<b>Hábitat, políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procurar el orden duradero en el crecimiento y desarrollo urbano de localidades.</li> <li>2. Establecer y proporcionar servicios públicos eficaces y económicos en las localidades (E. eléctrica, recolección y destino de residuos sólidos, telecomunicaciones, educación, vigilancia).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuidado sistemático mediante instrumentos técnicos y bajo la dirección de personas competentes en el plano técnico-científico y profesional del estado de los recursos naturales en el entorno urbano.</li> <li>2. Participación ordenada y activa de la población en la formulación y ejercicio de planes para el desarrollo urbano.</li> </ol>
<b>Cultura.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar a las personas de señales y elementos objetivos (como formas de resolver los conflictos entre vecinos, la observación de normas de seguridad en la circulación vehicular, la disciplina y esfuerzo personal y familiar para fomentar la limpieza, etc.) para direccionar la conducta hacia mejores formas de vida compartidas socialmente.</li> <li>2. Conformar un modelo mínimo para darle sentido social a la convivencia y a la coexistencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular y desarrollar programas de cultura de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- la legalidad</li> <li>- la urbanidad</li> <li>- cívico-política</li> <li>- del trabajo y la responsabilidad</li> <li>- los hábitos y la salud</li> <li>- la sustentabilidad ambiental</li> <li>- las bellas artes</li> <li>- del conocimiento en general.</li> <li>- otras.</li> </ul> </li> <li>2. Construcción de instalaciones apropiadas para el desarrollo de actividades culturales (centro de cultura).</li> </ol>
<b>Desarrollo y modernización de la Administración Pública Municipal.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modernizar la administración pública en sus sistemas normativos y operativos, mediante el equipamiento técnico actualizado y el desarrollo organizacional, para potenciar su capacidad de respuesta en términos de eficiencia y calidad.</li> <li>2. Lograr un adecuado control presupuestal, de ingresos y egresos municipales, que facilite la toma de decisiones, la correcta aplicación de los recursos y genere impacto sensible en el desarrollo del municipio.</li> <li>3. Informar a la sociedad en forma oportuna y suficiente de las actividades de la administración pública municipal, como parte vital del ejercicio democrático de un gobierno transparente que comunique a la ciudadanía sus actividades y resultados en términos de la ley en la materia.</li> <li>4. Establecer y desarrollar sistemas modernos de administración, infraestructura y equipamiento actualizado tecnológicamente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles.</li> <li>5. Establecimiento de sistemas de vinculación, cooperación y concertación al interior del H. Ayuntamiento y al exterior con los tres niveles gobierno, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La generación y aplicación de los recursos públicos municipales, orientados al desarrollo económico en materia de obra pública y políticas públicas con un alto sentido de carácter social, con una administración racional y fomento de ingresos, siguiendo en todo momento la visión de gobierno eficiente de la administración.</li> <li>2. Mantener comunicación permanente con la ciudadanía, de manera que se estén retroalimentando los resultados, sus efectos, aciertos y defectos para una correcta toma de decisiones en el proceso de gestión pública.</li> </ol>
<b>Participación en el desarrollo regional.</b>	<p>Establecer mecanismos de planeación regional, para inducir la concurrencia y complementariedad de recursos y acciones intergubernamentales e institucionales, acordes a las condiciones particulares de la región, que permitan disminuir las diferencias, la heterogeneidad, la marginación y la exclusión del desarrollo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar mecanismos para una distribución más equitativa de los recursos entre la zona urbana y la zona rural de la región.</li> <li>2. Instrumentar proyectos productivos socioeconómicos, que propicien la generación del autoempleo e impacto regional.</li> <li>3. Gestionar recursos oficiales alternos para servicios básicos municipales de electrificación, drenaje, agua potable, salud, alimentación y seguridad pública intermunicipal, entre otros, aprovechando los mecanismos de planeación regional.</li> <li>4. Establecer convenios de colaboración específicos con los municipios contiguos a Los Reyes, para proyectos estratégicos de interés y conveniencia mutua.</li> <li>5. Realizar estudio para la identificación de nuevas oportunidades de desarrollo intermunicipal y regional.</li> <li>6. Planear acciones regionales a través del fortalecimiento del Subcomité de Planeación para el Desarrollo Regional (Suplader).</li> <li>7. Ejecutar un programa de desarrollo turístico regional sustentable, aprovechando los recursos naturales y las tradiciones.</li> </ol>
<b>Planeación Municipal Democrática y Participativa.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar al municipio como la unidad de planeación democrática, participativa y de desarrollo, con respeto a las vocaciones naturales y a los usos y costumbres de las diversas comunidades y áreas que conforman al municipio.</li> <li>2. Afianzar el Comité de Planeación para el desarrollo Municipal, como un órgano auxiliar de participación ciudadana.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alentar la participación ciudadana, de una manera organizada para interactuar con el gobierno, en todos aquellos asuntos relevantes que competan a decisiones sobre la planeación y el desarrollo municipal.</li> <li>2. La mejora continua del Plan Municipal de Desarrollo con base en resultados y a la consulta y retroalimentación con la sociedad.</li> </ol>



### ***II.1.11 Programas Parciales.***

No existe actualmente en el municipio ningún programa parcial, por lo cual se generaran a partir de este Programa municipal de Desarrollo Urbano.

### ***II.2 Los Objetivos Generales y Específicos.***

#### ***II.2.1. Objetivos Generales.***

El objetivo general es lograr garantizar la accesibilidad a servicios públicos, de infraestructura básica y equipamiento urbano para todas y cada una de las localidades mediante el fortalecimiento del sistema de ciudades municipal, aprovechando y complementando el sistema carretero y de transporte intermunicipal.

#### ***II. Los Objetivos Generales.***

Los objetivos del presente programa se orientaran principalmente a: Consolidar un modelo de ciudades compacta, eficiente y sostenible; Desarrollar programas integrales que permitan la articulación de las políticas sectoriales de la nación en los municipios y su coordinación con las políticas locales; Incrementar la oferta de suelo para el desarrollo de Ciudades Compactas y Sostenibles; Fortalecer institucionalmente a la administración pública local para el desempeño de la función pública del urbanismo y al sector privado como principal agente del mercado inmobiliario; Generar el marco normativo del ordenamiento territorial, y; garantizar la organización armónica y eficiente de las principales poblaciones urbanas del municipio y la articulación del desarrollo urbano con el territorio municipal, esto se establecerá en función de:

#### ***Medio Ambiente:***

Lograr disminuir y recuperar los ecosistemas del municipio bajar paulatinamente los niveles de contaminación por efecto del desarrollo y crecimiento urbano, evitando de manera principal la generación de asentamientos humanos irregulares que pudieran invadir zonas federales, derechos de vía y zonas no aptas para el desarrollo urbano.

#### ***Actividad Económica:***

Lograr a corto plazo incrementar de manera paulatina los niveles de empleo y oportunidades de generación de pequeñas y medianas empresas que den sustento a el desarrollo urbano y la disminución de los índices de migración y marginación.  
Desarrollo Social:

Conseguir elevar los niveles de vida incrementando la presencia de actividades culturales que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia, que permita lograr disminuir de manera significativa las principales problemáticas sociales presentes en el municipio.

#### ***II.2.2. Objetivos Específicos.***

##### ***Planeación:***

- Establecer las bases para un desarrollo sustentable, en el equilibrio entre dotación de servicios, eficiencia administrativa, promoviendo paralelamente la elaboración de planes y programas, parciales, sectoriales, intermunicipales, sociales y la participación ciudadana en la situación municipal y ambiental actual.
- Reducir las disparidades de las localidades del municipio y procurar un patrón territorial ordenado.
- Promover la regularización de la propiedad y evitar a toda costa la generación de nuevos asentamientos irregulares.
- Definir el coeficiente de utilización, ocupación del suelo y densidad considerando las características sociales, culturales y ambientales del municipio.
- Promover la realización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de población de los Reyes..
- Mejorar el hábitat de las zonas urbanas marginadas y asentamientos precarios.

***Infraestructura:***

- Revisar la prestación de servicios públicos, cubriendo deficiencias, la modernización e inexistencias de los servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y electrificación.
- Equilibrar la dotación de servicios urbanos municipales entre las diferentes localidades del municipio.
- Apoyar la implementación de programas de cultura para la conservación y aprovechamiento racional de los recursos, a través de la concientización ciudadana, integrando así el rescate del patrimonio cultural tangible e intangible presente en el municipio.

***Vivienda:***

- Conseguir la regularización de asentamientos irregulares en las periferias de las localidades del municipio que así lo requieran (la cabecera municipal, Pamatácuaro, Atapan, Zacán y Los Palillo) y evitar que se continúe su proliferación.
- Definir dentro de las áreas urbanas de cada localidad, las áreas aptas para el desarrollo de viviendas, privilegiando la utilización de viviendas ecológicas de interés social.
- Establecer acciones que permitan mejorar la vivienda de interés social de acuerdo a usos y costumbres de la zona.

***Vialidad y Transporte:***

- Conformar de una estructura vial jerárquica bien definida que permita el recorrido a todas las localidades del municipio así como dentro de las zonas urbanas.
- Implementar un sistema de transporte eficiente que permita una mayor interacción entre las comunidades del municipio.
- Proponer ligas entre localidades, por medio de corredores, turísticos, comerciales o vialidades primarias y secundarias.
- Promover la coordinación de la estructura vial, para las instalaciones futuras de redes de infraestructura y terminales.
- Promover la construcción de vialidades para ciclistas alternas a vías de comunicación entre localidades, para favorecer la movilidad no motora en el municipio.
- Fomentar el transporte masivo que permita disminuir el número de vehículos así como el costo y elevar la calidad del servicio y la cobertura a todo el municipio.

***Equipamiento Urbano y Rural:***

- Construir el Centro de Desarrollo Cultural Recreativo, que permita la atracción de actividades culturales y económicas al municipio y la región, aprovechando que se cuenta con el proyecto ejecutivo.
- Determinar los requerimientos de equipamiento por subsistemas por cada nivel de localidad.
- Elaborar un padrón del patrimonio edificado existente.
- Integrar un sistema de equipamiento que permita la atención adecuada de la población a nivel Municipal elevando la calidad de vida de la población, dotando de áreas de recreación y producción.
- Elaborar una base de datos única municipal que den cuenta de las necesidades actuales por cada equipamiento y el avance en cuanto a programas y obras de asistencia municipal.
- Elaborar una propuesta de dotación de equipamiento prioritario a zonas urbanas y rurales dentro del Sistema de Localidades Municipal.
- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal.
- Elaborar un Programa de Manejo Forestal Municipal.

***Industria:***

- Realizar proyectos estratégicos orientados al desarrollo del sector agroindustrial con la conformación de Agroparqués en todas y cada una de las tenencias del municipio.
- Promover el desarrollo de la industria local, con la generación de oportunidades para la creación de Pequeñas y Medianas empresas con participación local y de los municipios vecinos.
- Promover el desarrollo de UMAS (Unidades de Manejo Ambiental) vegetales y animales (nativos) y la integración de viveros rústicos comunitarios y escolares para la propagación de especies nativas para la generación de empleos, protección, conservación y regeneración de los eco sistemas en el municipio.
- Creación de proyectos y alternativas de capacitación y comercialización para artesanos.

- Conformación del corredor agroindustrial Peribán, Los Reyes, Santa clara Tocumbo y Tinguindin, con la utilización de asociacionismo municipal que de acceso a recursos de orden federal y estatal.

#### ***Turismo e Imagen Urbana:***

- Implementar un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana en las principales localidades del municipio a favor del desarrollo de la actividad turística.
- Realizar un proyecto para el mejoramiento y aprovechamiento de la zona protegida de los Chorros del Varal.
- Apoyar la implementación de programas culturales a nivel municipal con la participación ciudadana.
- Proponer una estructura formal visual, considerando la fisiografía del municipio así como de las zonas urbanas, para ordenar las futuras estrategias de rehabilitación y desarrollo por medio del diseño de corredores turísticos, áreas recreativas, culturales y de servicio en el municipio.
- Proponer acciones de protección de la imagen urbana.
- Crear variedad turística y de imagen urbana entre las diferentes localidades del municipio.
- Generar proyectos de desarrollo eco turístico en las zonas rurales e indígenas.

#### ***Medio Ambiente:***

- Garantizar la conservación ecológica del municipio evitando la continuidad de la contaminación de los cuerpos de agua.
- Establecer el área de amortiguamiento del área protegida de los Chorros del Varal, Ríos: Los Reyes, Pamatácuaro, Los Escalones, Ojo de Agua, Oruscato, el Salto, Itzícuar, Atapan, Agua Blanca, El Apupataro; por los arroyos La Tinaja, Chivo, y Tzirio. y manantiales de agua fría en San Sebastián.
- Garantizar un sistema de recolección de basura municipal, que opere mediante la separación y el reciclaje como parte de la generación de nuevas actividades económicas.
- Consolidar la construcción del relleno sanitario intermunicipal y la terminación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera.
- Generar un atlas de riesgo municipal, que permita la prevención de desastres.
- Declarar zonas de preservación ecológica, las zonas de recarga acuífera principalmente los ríos Itzícuar, Los Reyes, El Chivo, Apupátaro, ríos intermitentes y arroyos y zonas naturales protegidas.
- Elaborar un catálogo de vegetación y fauna nativa municipal, para su protección, recuperación y comercialización como fuente de empleos.
- Declarar zonas de conservación y preservación ecológica, en zonas naturales, bosques, pastizal y selva para la reforestación de zonas erosionadas o de cambio de uso de suelo para la preservación del clima, vegetación y fauna del municipio.
- Preservar las áreas de valor natural, cultural, histórico y arqueológico, equilibrando las áreas de espacios construidos y los espacios abiertos, que permitan la protección del medio ambiente.
- Utilizar altas pendientes, dentro de las zonas urbanas, como zonas potenciales para áreas verdes, recreación y conservación y preservación ecológica.
- Lograr un balance entre las actividades productivas y la protección al ambiente, para continuar proporcionando bienes y servicios ambientales (jurídicos y económicos) para conservar el agua y el suelo.

#### ***Emergencias Urbanas:***

- Integrar un sistema municipal de protección civil y el reforzamiento del cuerpo de bomberos municipal que permita integrar y capacitar cuadrillas de ciudadanos que participen para garantizar el apoyo de la sociedad en caso de contingencias.
- Prevenir el desarrollo habitacional en zonas de alto riesgo.

#### ***Participación de la Comunidad:***

- Diseñar sistemas de participación ciudadana en la gestión local, así como en actividades que ayuden a mantener la imagen de las zonas urbanas y rurales.
- Crear programas de educación y capacitación en materia de tecnologías y cuidado de los recursos naturales para productores agropecuarios y comunidades rurales e indígenas.
- Crear programas de educación y capacitación en materia del uso racional y sustentable del agua.

***Administración Urbana:***

- Modificar y organizar el organigrama de la Administración Municipal para mejorar los servicios de atención ciudadana.
- Generar la reglamentación municipal que favorezca el desarrollo urbano y rural, sostenido y sustentable, encaminado a disminuir las diferencias entre ambos.
- Proponer dentro de los instrumentos administrativos, estrategias para procedimientos de revisión de proyectos y participación ciudadana.
- Evaluar la factibilidad, eficiencia e impacto en la equidad de todos los instrumentos de ejecución propuestos en este programa y en los diferentes programas y acciones.
- Proponer la instrumentación financiera, legal y administrativa adecuada para cada proyecto, plan o programa contenidos en este programa, no solo considerando instrumentos existentes sino proponiendo nuevos, favoreciendo el asociacionismo municipal para el desarrollo microregional.
- Crear condiciones de certeza jurídica para inversiones turísticas en el municipio incluyendo turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura.

***II.3. Normas y Criterios de Desarrollo Urbano Adoptados.***

Las normas técnicas a adoptarse para el apoyo y estructuración tanto de objetivos como de las estrategias a seguir en el presente Programa, comprenden como primera instancia el marco nacional que promueven los Criterios de Desarrollo Urbano 1990 y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL 1995, La normatividad oficial, en cuanto al equipamiento urbano existente, la cual nos permite no solo definir el grado de cobertura que mantienen en la dotación de sus servicios y equipamiento, en la atención a la población, sino también, prever las necesidades a futuro y con esto, poder planear y programar en consecuencia.

***II.4. Imagen Objetivo - Visión.***

Actualmente el municipio de los Reyes se viene consolidando como el principal centro de desarrollo económico agropecuario en su área de influencia directa en donde participan municipios como Tocumbo, Tangancicuaro, Charapan, Tingüindín y Peribán, dado que su relación con las ciudades nodales de Uruapan y Zamora es aún de dependencia en sus intercambios comerciales y de servicio, este liderazgo pone en perspectiva la necesidad de consolidar la sustentabilidad del desarrollo municipal a favor de lograr a mediano plazo consolidarse como el centro de desarrollo económico de mayor dimensión dentro de los municipios con influencia directa nombrados con anterioridad.

***II.5. Las Metas para el Desarrollo Urbano.******Las Metas para el Desarrollo Urbano.***

El desarrollo del municipio deberá ser sostenido, sustentable y eficiente, donde se promueva el desarrollo urbano equilibrado, urbano y rural, el desarrollo económico y la participación ciudadana, el equilibrio, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente. Guiando un crecimiento ordenado y eficiente en el municipio, en donde se disminuyan los costos de infraestructura y equipamiento, se promueva un sistema de vialidades que comuniquen a todas las localidades del municipio así como un transporte público económico y transporte basado en la movilidad no motora, se protejan los subsistemas ecológicos y se utilicen racionalmente los recursos naturales.

***Corto Plazo 2015***

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes plantea en cuanto al desarrollo urbano de los centros de población al corto plazo, primeramente la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la zona urbana que comprende Los Reyes de Salgado, La Higuera, Col San Rafael, San Juan de Dios y San Sebastián, aunque es preciso aclarar que estas no alcanzan el nivel de concentración rural dentro del Sistema de Ciudades de SEDESOL, pero que ya han sido absorbidas por la cabecera municipal considerándolas como colonias de esta y están unidas por medio de la carretera los Reyes a San Juan, con estas acciones se espera una fuerte atracción a estas comunidades y el desarrollo de las mismas. Así como el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Pamatácuaro, localidad que alcanza el nivel de concentración rural según el sistema de Ciudades de SEDESOL, además de ser considerada una de las principales

localidades de la zona indígena.

Así mismo, la elaboración del Plan maestro agroindustrial de la cabecera municipal, lo anterior para lograr complementar las actividades derivadas del desarrollo de las frutillas su procesamiento en conservas, deshidratación, jugos y néctares, etc., Plan maestro de UMAS vegetales y animales nativas para la zona de la Meseta Purépecha, así como el desarrollo de proyectos eco turístico, esto permitirá plantear la desconcentración de algunos equipamientos de la cabecera municipal permitiendo el desarrollo de actividades propias de la zona de estas localidades que actualmente no han logrado un desarrollo significativo y que tienen un buen nivel de potencialidad de desarrollo como es el desarrollo y aprovechamiento de la vegetación nativa que es parte integral de la cultura, lo cual permitirá incentivar la actividad del turismo, y el ecoturismo.

### ***Desarrollo Social***

Impulsar el Desarrollo al combate a la pobreza y la marginación con acciones sociales, equitativas e incluyentes que ofrezcan a la población mayores opciones de acceso al bienestar social.

Se deberá lograr la integración de espacios que permitan la expresión, divulgación y protección de la cultura, la recreación y el deporte para todos los niveles de la ciudadanía y en todo el municipio.

Vocación Para el Progreso del Municipio, orientado a fortalecer y promover el desarrollo integral y sustentable, aprovechando las capacidades humanas y los recursos naturales, para lo cual se construirán una serie de agroparques específicamente uno por cada tenencia, de tal manera que se genere un sistema municipal de producción y capacitación agropecuaria de alto impacto y especialización, en donde se generen nuevos empleos y funcionen como centros de capacitación agropecuaria y alta productividad para la exportación, lo anterior derivado de la necesidad actual de diversificar la productividad agropecuaria.

Desarrollo económico: en este sentido existen acciones concretas que deben ser integradas, tanto en la cabecera como en las principales localidades del municipio como lo son Atapan y Pamatácuaro, en donde el desarrollo agropecuario cobra una vital importancia para la región por lo que se deberá dar gran importancia a conformar el corredor agro industrial Peribán, Los Reyes, Santa Clara Tocumbo y Tingüindín, así como acatar las observaciones emitidas en el estudio Problemática ambiental del cultivo de la zarzamora en Los Reyes, Michoacán, elaborado por la UNAM, en el año de 2009.

### ***Mediano Plazo 2020.***

En una segunda etapa se plantea la consolidación y ampliación del Plan maestro agroindustrial, Plan maestro de UMAS vegetales y animales nativas, así como el de los proyectos eco turísticos, es en esta etapa donde los resultados de la aplicación de una política de mejoramiento de medio ambiente deberá ofrecer sus resultados, en donde deben haber quedado liberado en todos los cauces de agua la riberas de toda invasión y presentar una imagen de regeneración y mejoramiento de imagen, así mismo se deberá tener integrado un sistema efectivo de recolección de basura, su reciclaje y aprovechamiento, con la presencia de dos centros de captación de residuos reciclables, así mismo en términos del desarrollo urbano se deberá contar con el equipamiento urbano destinado a la atención ciudadana y al desarrollo agropecuario municipal en todas y cada una de las tenencias, fortaleciendo de esta manera el Sistema de Localidades Municipal propuesto, en esta etapa se deberá evaluar la necesidad de permitir nuevos fraccionamientos que generen la ampliación de la mancha urbana, privilegiando el mantener localidades compactas y sostenibles, esto favorecerá en definitiva la inversión privada y la generación de empleos directos, el incremento de la productividad y la apertura comercial a las exportaciones de productos agrícolas del municipio.

En esta etapa se deberán de igual manera tener los acuerdos y compromisos puntuales que permitan la integración del corredor agro industrial Peribán, Los Reyes, Santa Clara Tocumbo y Tingüindín, lo cual permitirá una interacción económica de la región todo ello articulado por la consolidación de Los Reyes como el principal polo de desarrollo de la región.

### ***Largo Plazo 2030.***

Lograr la integración total de un Sistema de Localidades Municipal, de polos de desarrollo que fortalezca el desarrollo de la actividad económica en diferentes zonas del municipio, logrando obtener centros de población con los servicios mínimos de equipamiento y la integración de una sociedad participativa, aumentar la calidad y cantidad del espacio público en las



ciudades con más de 500 habitantes; promover el crecimiento inteligente y uso planificado del suelo urbano, con el fin de lograr un utilización racional del mismo en cuanto a la necesidad de crecimiento de las manchas urbanas se refiere; y mejorar la gestión efectiva del desarrollo urbano y de las instituciones sectoriales, esto permita elevar la calidad de vida de los ciudadanos y evitar en lo posible los desplazamientos a la cabecera municipal o bien fuera del municipio.

#### ***II.6. Acciones del Ordenamiento del Territorio.***

Buscar el ordenamiento territorial y garantiza la correcta utilización de los recursos naturales en disposición, el uso planificado del suelo urbano, lograr la utilización adecuada del suelo urbano para futuro crecimiento, diversificación de las actividades productivas, fortaleciendo las existentes, en busca de un manejo racional del medio ambiente y la biodiversidad, para un mejor nivel de vida de la población del municipio de Los Reyes.

Estas acciones, estarán enfocadas a la Conservación, Mejoramiento, y Crecimiento.

#### ***Conservación***

Dentro de las acciones que emprenderá el ayuntamiento, tendientes a la conservación de los recursos naturales del municipio se encuentran tres principales acciones.

#### ***Infraestructura y servicios urbanos:***

Mediante la reforma del organigrama del Ayuntamiento, se generaran departamentos, tales como la dirección de Servicios Públicos Municipales, (que integrará a Aseo Público y recolección de basura, Parques y Jardines, Alumbrado Público), Desarrollo Urbano, Economía y Turismo, , entre otros, que permitan establecer un control efectivo sobre acciones que perjudiquen el medio ambiente de los centros de población y las zonas peri urbanas, parte de estas acciones es la de buscar la consolidación de las acciones para la construcción con el apoyo del Gobierno Estatal de un Relleno Sanitario intermunicipal y la terminación de la planta de tratamientos de aguas residuales.

Así mismo es de vital importancia integrar sistemas de almacenamiento de aguas pluviales tanto para el desarrollo agropecuario como para el consumo humano, para ello se deberá capacitar a la ciudadanía en el aprovechamiento y cuidado extremo del agua y construir bordos que permitan almacenar el agua de lluvia utilizando en ellos tratamientos con bentonita y geomallas para garantizar la impermeabilidad de los mismos.

#### ***Generación de áreas de conservación y preservación ecológica:***

Dentro de la cabecera municipal se requiere la terminación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y la red de colectores de aguas negras que impida que se sigan descargando las aguas residuales al cauce de los ríos, arroyos y manantiales, estas acciones deben estar acompañadas de la delimitación y conformación de la zona de conservación y preservación ecológica de los ríos Los Reyes, San Antonio, Itzicuario y Cuirio; y los arroyos La Tinaja, Atapan, Pamatácuaro, Chivo y Tziririo. Y barrancas que son ríos intermitentes, ojos de agua, manantiales, sistema hidráulico que da sustento a Los chorros del Varal (Zona Natural Protegida), lo que permitirá garantizar por un lado la utilización del agua para zonas de riego y por otro lado su utilización en el desarrollo turístico de la zona.

Así mismo es importante decretar la declaratoria de protección al patrimonio edificado del municipio en donde se cuenta con: en el Barrio de San Gabriel en la cabecera, el convento, el poblado de San Antonio, Cascos de Haciendas, Ingenios azucareros, Estación de tren de Los Reyes de Salgado, que permitirá tener zonas para la recreación y fomento de actividades culturales y eco turísticas, igualmente la protección del patrimonio intangible municipal en donde se deberá proteger y difundir la cultura indígena, el vestido, los usos y costumbres, la lengua, la música, la herbolaria, la gastronomía entre otras.

#### ***Control del Desarrollo Urbano:***

El ejercer un estricto control en el desarrollo urbano de los centros de población permitirá garantizar usos y reservas del suelo de manera adecuada de tal manera que no se generen áreas de habitación en zonas altas, de difícil acceso para la dotación de servicios e infraestructura o bien, evitar el asentamiento en zonas de alto riesgo o de preservación ecológica, tener centros

urbanos compactos y sustentables.

Adicional a lo anterior buscar evitar el crecimiento de las manchas urbanas en zonas de actividad agrícola principalmente en zonas de riego y garantizar la redensificación de las zonas urbanas antes de permitir la generación de nuevas zonas de crecimiento que elevan los costos de urbanización, generando zonas de deterioro de la imagen visual y urbana.

### ***Mejoramiento***

La consolidación de los centros urbanos que conforman el Sistema de Ciudades Municipal, es prioritaria para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en las diferentes regiones dentro del municipio.

Lo anterior permitirá que se establezca un radio de acción más efectivo, que facilite tener de manera más inmediata el acceso a equipamiento básico a localidades menores, sin la necesidad de traslados hasta la cabecera municipal lo que actualmente representa hasta más de una hora de viaje a las localidades más alejadas, con el consecuente elevado costo de este traslado.

Para esto será imprescindible continuar con el programa de ampliación y revestimiento de brechas y pavimentación de la red de caminos dentro del municipio que permitan disminuir los tiempos de recorrido y por ende bajar los costos y aumentar las posibilidades de comercialización de productos de las localidades con mayor marginación.

La consolidación de las zonas urbanas del municipio favorecerá el establecimiento de parámetros más definidos en las características de la imagen urbana.

### ***Crecimiento***

El crecimiento estará enmarcado en principio por la eliminación de los rezagos en infraestructura y equipamiento y posteriormente por el establecimiento de las bases que permitan un desarrollo planificado, sostenido y en condiciones de sustentabilidad.

El crecimiento del municipio estará enfocado al fortalecimiento y generación de actividades que permitan incrementar el empleo y disminuir los índices de migración, dentro de un marco de preservación y respeto ecológico.

Así mismo será indispensable lograr la construcción de equipamiento de impacto regional que coadyuve a equilibrar las oportunidades de desarrollo frente a la presencia y cercanía de Uruapan, así como equipamiento municipal en las localidades de Pamatácuaro, Atapan, La Zarzamora, San Isidro, Jesús Tzirio y Zacán.

#### ***II.6.1 El Sistema de Localidades.***

Basados en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030 el municipio de Los Reyes se encuentra dentro de la región V Tepalcatepec.

Los Reyes dado su nivel de población, alcanza el nivel MEDIO.<sup>22</sup>

Este sistema estará identificado por la interacción de la cabecera municipal, de los Reyes y su zona Urbana con las localidades de Pamatácuaro, Atapan, La Zarzamora, San Isidro, y Zacán, así como la interacción entre ellas mismas, lo cual será definido en adelante como el Sistema de Localidades Municipal Propuesto.

#### ***II.7 Dosificación del Desarrollo Urbano.***

De conformidad con los horizontes planteados por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes, para el corto plazo corresponde al año 2015, para el mediano plazo el 2020, y para el largo plazo 2030, estos plazos como ya se hizo mención

22 Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009 - 2030

con anterioridad, no contravienen lo dispuesto por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y se proponen años en los que INEGI realizará conteos y censos de población y vivienda que permitirán contar con información actualizada del comportamiento de la población en relación con las proyecciones poblacionales en el ámbito municipal que se plantean y muestran a continuación:

CUADRO IX.1. "A"	
PROYECCIONES DE POBLACION MUNICIPAL	
AÑO	POBLACION
CONTEO 2005	51,788
CENSO 2010	63,895
CORTO PLAZO 2015	64,938
MEDIANO PLAZO 2020	65,465
LARGO PLAZO 2030	65,231

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

El Sistema de Localidades dentro del municipio de Los Reyes, está conformado básicamente por seis centros de población, encabezada por la cabecera municipal de Los Reyes, y su Zona Urbana con las localidades de Pamatácuaro, Atapan, La Zarzamora, San Isidro, y Zacán, así como la interacción entre ellas mismas. Las cuales debido al crecimiento de esas localidades obedece primero a su nivel poblacional y nivel jerárquico de SEDESOL, así como a su ubicación geográfica estratégica y su interconexión en la estructura vial municipal, de las cuales se conforma su proyección poblacional de la siguiente manera:

Cuadro II.7. "A"						
ESTIMACIÓN PARA EL SISTEMA DE LOCALIDADES MUNICIPAL, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO						
Población	CONTEO 2005	CENSO 2010	CORTO 2015	MEDIANO 2020	LARGO 2030	NIVEL JERÁRQUICO
LOS REYES DE SALGADO (CABECERA MUNICIPAL)	32,488	39,209	39,848	40,172	40,334	MEDIO
PAMATÁCUARO	2,638	3,064	3,114	3,139	3,152	CONCENTRACION RURAL
ATAPAN	1,879	2,323	2,361	2,380	2,390	NO APLICA*
SAN ISIDRO	1,213	1,513	1,534	1,545	1,550	NO APLICA*
LA ZARZAMORA	604	676	690	696	691	NO APLICA*
ZACÁN	743	773	786	792	796	NO APLICA*

Fuente: elaboración propia, con datos del INEGI, Población 2010

El resto de las localidades no se desestiman, pero no entran dentro del sistema de localidades por contar con poblaciones menores a los 2,500 habitantes, pero que serán en definitiva atendidas por las principales localidades en el municipio.

Cuadro II.7. "B"													
REQUERIMIENTO DE VIVIENDA Y DE SUPERFICIE PARA CRECIMIENTO URBANO POR LOCALIDAD A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN EL MUNICIPIO.													
Localidad	población cens 2010	PROYECCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO											
		Total de viviendas Habitadas	Viviendas Requeridas	población cens 2015	Viviendas requeridas	Viviendas Requeridas	población mediana plazo 2020	Viviendas requeridas	Viviendas Requeridas	población largo plazo 2030	Viviendas requeridas	Viviendas Requeridas	
TOTAL	63,895	15,775	-233	64,796	219	-14	65,769	222	209	66,171	112	321	288

Fuente: Elaborado con datos de INEGI - Censo de Población y Vivienda 2010. \* Dato obtenido de la exclusión de la localidad de Chantre (XANIRO), perteneciente al municipio de Tlanguayán, y la inclusión de la localidad de Tata Lazaro.

De acuerdo con el cuadro anterior para el corto plazo 2015, mediano plazo 2020 y largo plazo 2030 en el municipio no se requieren viviendas ya que actualmente existe un súper habita de viviendas de 233 viviendas, estas cubren las necesidades de vivienda hasta el largo plazo 2030, por lo que únicamente se deberá de permitir la construcción de viviendas en las localidades así lo requieran.

**Propuesta en Materia de Infraestructura Urbana:**

**Agua potable:**

**Cortó Plazo año 2015.**

El municipio de Los Reyes, no presenta problemáticas graves en el renglón de abastecimiento, ya que aproximadamente el

86% de la población municipal cuenta con el servicio y aproximadamente el 90% de la cabecera está cubierta en cuanto a su dotación y abasto continuo, pero es importante señalar que es prioritaria la remodelación, ampliación y modernización de las redes de abastecimiento en las zonas centrales de las localidades y ampliación de la red existente para cubrir satisfactoriamente la zona periurbana de la cabecera municipal. Se deberá de tener cuidado y atender las pérdidas de agua por fugas ya que el 45% de las tuberías de asbesto cemento con diámetros de 3" y 6" las cuales ya tienen más de 70 años.

Así mismo no se debe permitir la creación de nuevos asentamientos humanos en zonas altas, ya que debido al sistema de distribución de agua que es por gravedad es muy difícil de satisfacer la demanda del servicio de estas zonas.

Es importante recalcar que el abasto de agua potable es una de las necesidades más sentidas de la ciudadanía en la zona serrana del municipio, por lo que se deberá realizar un estudio zonal para la detección y explotación de acuíferos que den solución adecuada a esta problemática.

#### ***Drenaje:***

##### **Cortó Plazo año 2015.**

Será prioritario el dar seguimiento a la construcción de la red de colectores de la cabecera municipal y la terminación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y se deberá de estipular normas y criterios para la construcción de colectores de Pamatácuaro y localidades que forman el sistema de ciudades del municipio de Los Reyes, para liberar los causes del Ríos, arroyos y barrancas, del aporte de las aguas residuales domiciliarias y su encausamiento a sistemas primarios de tratamiento tales como biodigestores, humedales, etcétera, que garanticen un mayor cuidado de los ecosistemas circundantes a estos centros de población.

#### ***Energía Eléctrica:***

En este sentido se tendrá que establecer un convenio de participación para realizar acciones conjuntas Ayuntamiento y Comisión Federal de Electricidad CFE, para evitar dotar de este servicio en zonas no regularizadas o bien dentro de zonas de reserva territorial de tal manera que se cumpla la meta inicial de una redensificación de la mancha urbana actual.

Realizar un convenio de revisión de la dotación del servicio en las zonas de alta marginación de la zona periurbana del centro de población y localidades menores, para eliminar fugas, perdidas por baja de tensión y cobros excesivos a personas de escasos recursos.

#### **Alumbrado Público:**

Las zonas urbanas en cada localidad, pese a que cuenta con este servicio, no está en posibilidad de dar el mantenimiento requerido, por lo que habrá de generarse un programa de concientización en la población en cuanto al costo de reposición de lámparas, para lograr un servicio continuo y de calidad, que coadyuve a elevar los índices de seguridad, además de integrar un programa de sustitución de lámparas por ahorradoras, de tal manera que se incremente la eficiencia y se bajen los costos del servicio.

#### ***Pavimentación:***

##### **Cortó Plazo año 2015 y Mediano Plazo año 2020:**

En este renglón es importante establecer un parámetro constante en el diseño y tipo de pavimento a utilizar, el cual permita el mejoramiento de la imagen urbana de las localidades así como de la cabecera municipal para disminuir los costos de mantenimiento y no incremente la temperatura en los centros de población, por la excesiva utilización de concreto hidráulico y asfáltico, privilegiando la utilización de adoquines de piedra, adocretos y empedrados con rodadas de concreto para que la circulación de los vehículos no demerite en el confort, adicionalmente permitiendo la recarga de mantos acuíferos en tiempo de lluvias, lo anterior tanto para las vialidades por pavimentar a corto plazo como para las de futura construcción, así como la construcción y diseño de ciclovías.

La realización de las acciones mencionadas en materia de infraestructura al corto plazo, permitirá disminuir el desequilibrio existente entre la cabecera municipal y las localidades rurales, favoreciendo un desarrollo urbano sustentable y sostenido a mediano y largo plazo.

### **III ESTRATÉGICO**

#### **III.1. Políticas y Estrategias**

##### **III.1.1. Políticas del Desarrollo Urbano**

La visión de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes Michoacán 2010-2030 va encaminada a ayudar en la solidificación de la base económica del municipio, proporcionando a cada localidad una estructura urbana que permita la diversificación de inversiones, y el establecimiento de opciones de empleo mejor remunerados.

Para esto se propuso como meta principal el desarrollo sustentable y eficiente, donde se promueva el desarrollo y equilibrio del medio ambiente, el desarrollo y crecimiento urbano, el desarrollo económico y la participación ciudadana.

##### **III.1.1.1 Medio Ambiente.**

El establecimiento de una Política de Preservación y Conservación Ecológica, está dirigida a conservar cuidar y preservar los recursos naturales y el entorno que permite mantener una buena calidad de vida en los ciudadanos, de tal manera que el desarrollo de las zonas urbanas no conlleve al deterioro ecológico del municipio y si a su integración armónica, adicionalmente esta política permitirá evitar contingencias derivadas de fenómenos meteorológicos que puedan poner en riesgo la seguridad de los centros de población.

Políticas para lo Conservación, Preservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

**Conservación.** Una de las bases sobre la cual se apoya la sustentabilidad del desarrollo urbano en el municipio, parte de la conservación de las zonas boscosas en el municipio, de ello dependerá condiciones adecuadas del clima, temperatura y recarga de mantos acuíferos y es precisamente estas zonas que no están siendo conservadas de manera adecuada ya que es creciente el indiscriminado cambio de uso del suelo primordialmente a zonas aguacateras, las más de las veces sin contar con los estudios para ello y sin los permisos correspondientes, de aquí que sea imperativo realizar el programa de ordenamiento ecológico territorial del municipio de Los Reyes, conjunto con la declaratoria de zonas de conservación ecológica, las zonas boscosas y ribera de los ríos perennes e intermitentes del municipio.

**Conservación, Preservación y Restauración.** Conformación y establecimiento de la zona de conservación y preservación ecológica, de las márgenes de los ríos , Los Reyes, Pamatácuaro, Los Escalones, Ojo de Agua, Oruscato, el Salto, Itzicuario, Atapan, Agua Blanca, El y Apupataro; por los arroyos La Tinaja, Chivo, y Tzirio. Y manantiales de agua fría en San Sebastián.

Establecer como zonas de reservas ecológicas al norte y noroeste del municipio, con la restauración del bosque de pino - encino y encino - pino, estas zonas en especial tienen una vital importancia, ya que en su entorno se ha producido un fuerte cambio de uso de suelo por huertas aguacateras, principalmente en la zona central del municipio en donde es favorable el clima para el cultivo del aguacate pero ello se ha extendido hacia la zona oriente y sureste donde el clima por efectos de la altitud ya no es apto para este cultivo y sin embargo se han realizado acciones de cambio de uso que no han producido los resultados esperados por la presencia de nevadas y la falta de agua. Adicional a ello son presa de una fuerte deforestación, lo cual debe ser controlado de manera prioritaria, debido a que es en esta zona donde se registran la mayor concentración de escurrimientos perennes e intermitentes, que permiten la recarga de mantos acuíferos que surten de agua potable a la mayor parte de las localidades del municipio incluida la cabecera municipal y del valle.

Al sur del municipio se debe decretar otras zona de preservación ecológica con los bosques de pino- encino, al sur de Oruscato y La Palma, evitando igualmente el cambio de uso del suelo por zonas aguacateras, y conformando para todas las zonas boscosas un programa municipal de manejo forestal que permita garantizar la generación de actividades eco turísticas y el aprovechamiento sustentable forestal.

**Aprovechamiento.** El cuidado del medio ambiente no solo favorecerá mejoras en la calidad de vida, ya que el municipio en su



conjunto cuenta con una gran cantidad de vistas paisajísticas que deben ser aprovechadas en el incremento de la actividad turística y eco turística, en donde la imagen urbana de las localidades juega un papel de suma importancia, por lo que con la finalidad de aprovechar, mejorar y preservar las plazas y jardines de los centro de población, se deberán integrar comités ciudadanos que en combinación con el departamento de parques y jardines de la Dirección de Servicios Públicos, primero den capacitación a los ciudadanos en el cuidado de las áreas verdes y estos conformen cuadrillas periódicas de limpieza y mantenimiento de las plazas, bajo la supervisión de la administración pública y lograr mantener el cuidado de las áreas existentes y el incremento de las mismas, con la construcción y remodelación de plazas o jardines en el resto de las localidades que así lo requieren ya que únicas que presentan condiciones adecuadas son las del Migrante y el Jardín principal de Los Reyes, Atapan y Los Limones.

Aprovechar todos los elementos naturales con que cuenta el municipio para el mejoramiento del medio ambiente, reglamentar su aprovechamiento y evitar los cambios excesivos de uso del suelo y por ende climáticos en el municipio, garantizando así la sustentabilidad del desarrollo urbano.

### ***III.1.1.2. Actividad Económica.***

Este es un sector que amerita especial atención ya que por un lado es una de las demandas más sentidas de la población y para lograr el incremento de los empleos mejor remunerados, será imprescindible lograr la diversificación de las actividades económicas y la generación de nuevos nichos de inversión.

Siendo con parte de estas acciones que se podrá poner en valor la potencialidad con la que el municipio cuenta para el desarrollo de actividades turísticas y ecoturísticas, en donde la generación de nuevas fuentes de empleo derivadas de esta actividad, permitirán ampliar las opciones de desarrollo, así mismo como parte de la conservación y preservación de los bosques será imperativo la generación de UMAS (Unidades de Manejo Ambiental), enfocadas a la productividad y regeneración de los bosques.

El incentivar la actividad turística y eco turística debe de ser una de las acciones prioritarias a corto plazo, en este sentido el ayuntamiento viene realizando acciones tendientes al mejoramiento de la imagen urbana en lugares como San Antonio Tierras Blancas, en donde se debe poner especial atención debido a que se empieza a percibir un descuido por parte de los pobladores con tendencia a la construcción de sus viviendas con materiales "modernos" y la sustitución de sus techumbres tradicionales con Tejamanil por lámina y Zacán como parte integral de la Ruta Don Vasco, pero ello no es suficiente es importante generar un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana en el Municipio, dicho programa debe incluir a todas las localidades tanto de la zona indígena como aquellas correspondientes al valle y la construcción de desarrollos eco turísticos, uno de ellos en los Chorros del Varal, San Isidro, La Tinaja y Tzirio por lo que el fortalecimiento de actividades artesanales, y eco turísticas deben cobrar una vital importancia.

Lo anterior debe estar representado por la conformación de un corredor agro industrial que integre a Peribán, Los Reyes, Santa Clara de Valladares de Valladares (Tocumbo) y Tingüindín, por su cercanía y compatibilidad de actividades agro industriales, este corredor le dará mayor fuerza a las actividades comerciales y de servicios intermunicipales en la región.

### ***III.1.1.3. Contexto Social.***

Es imperativo que se logre elevar la calidad de vida de los ciudadanos en el municipio al corto plazo, para lo cual se deben reforzar los programas de mejoramiento de vivienda e intensificar la redensificación antes de pensar en ampliar las manchas urbanas, recordemos que primeramente debemos eliminar el rezago que se tiene en cuanto a la infraestructura existente, antes de ampliar las redes y generar más problemas a las zonas urbanas consolidadas, principalmente si se ha de favorecer la actividad turística en el municipio partamos de la premisa de que "lo que es bueno para el ciudadano en definitiva es bueno para el turista".

Para lograr lo anterior será imprescindible incrementar la presencia de la administración pública en las diferentes localidades, para lo cual se deberá construir módulos de atención ciudadana (Atapan, San Isidro, Jesús Díaz Tzirio, Pamatácuaro, Zicuicho y Zacán.), lo cual permita que los ciudadanos tengan un fácil acceso a los servicios públicos básicos y a la atención ciudadana directa, incluyendo servicios de internet y videoconferencias con los funcionarios municipales, ello permitirá evitar el desplazamiento de los ciudadanos a la cabecera y garantizará el traslado de los funcionarios a las diferentes tenencia para mantener una estrecha relación entre sus actividades y responsabilidades con las denuncias y demandas ciudadanas.

### ***III.1.2. La Estrategia Urbana General:***

Estará enfocada a fortalecer e impulsar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, las actividades productivas y de población a corto, mediano y largo plazo.

La estrategia general está planteada a través de:

- A) A través de políticas rectoras que definirán lineamientos estratégicos, que plasmaran los programas en materia del desarrollo urbano de la zona urbana de Los Reyes y de la localidad de Pamatácuaro respectivamente, en función del medio ambiente y el desarrollo económico planteado en la zonificación del territorio.
- B) Estrategia normativa en donde se determinarán los ordenamientos y regulaciones para lograr los objetivos planteados principalmente en materia de control, administración y planeación urbana ambiental municipal.
- C) Proyectos estratégicos de gran impacto para el desarrollo urbano y económico agropecuario y eco turístico y turístico del municipio, que permitan la planeación de usos del suelo compatibles de manera congruente y adecuada.

### ***III.2. Zonificación del Territorio.***

La zonificación del territorio se basará en el desarrollo del Sistema de Localidades Municipal, el cual estará identificado por la interacción de la cabecera municipal, de los Reyes y su zona Urbana con las localidades de Pamatácuaro, Atapan, La Zarzamora, San Isidro, y Zacán, adicionalmente se considerarán Zicuicho y Jesús Díaz Tzirio debido a su gran importancia dentro de la estructura de usos y costumbres de la zona indígena de la Meseta Purépecha en el municipio, para lograr una mayor cobertura en la dotación de la infraestructura, el equipamiento y la generación de empleo en el municipio, de tal manera que la Zona Urbana de la Cabecera municipal como ya se mencionó, será enfocada al incremento del equipamiento regional y de las actividades culturales, recreativas, turísticas y de servicios y por otro lado las seis localidades que conforman el Sistema de Localidades, estarán enfocada al fortalecimiento de las actividades agropecuarias. Artesanales, forestales y a la atención ciudadana.

Para lograr lo anterior primeramente se constituirá un programa de fortalecimiento carretero, en donde se de mantenimiento continuo general a las carreteras del municipio, con reforzamiento de señalización horizontal y vertical, bacheo, limpieza de cunetas y mantenimiento de rampas de emergencia y se pavimenten aquellas brechas que así lo requieren como las existentes entre Pamatácuaro - Atapan, San Antonio Tierras Blancas-San Benito, Cherato-Cheratillo, los Limones-Los Reyes (se cuenta con proyecto ejecutivo), Queréndaro-Pamatácuaro, San Isidro-Sta. Rosa, la Zarzamora-La Tinaja-Queréndaro y la de Jesús Díaz Tzirio-Los Pozos-a Guarachanillo Tangancicuaro, estas pavimentaciones representan una importante interconexión que favorecerá la mejor interacción del sistema de localidades municipal.

#### ***III.2.1. Zonificación Primaria.***

Establecer el ordenamiento y regulación del suelo en sus tres grandes áreas constitutivas: a.- El área urbana actual, b.- Las áreas de expansión o crecimiento urbano y c.- Las áreas de Conservación, Protección y Preservación Ecológica.

##### **a.-El Área Urbana Actual.**

**AU.** Áreas urbanizadas: Corresponden a las áreas urbanas actuales y podrán ser susceptibles de que en ellas se realicen acciones de mejoramiento, conservación y mejoramiento, así mismo quedan sujetas a una política de redensificación.

**PP** Áreas de protección patrimonial: Son áreas urbanizadas que por su valor histórico requieren de su protección para la preservación del patrimonio urbano las cuales deben ser inscritas en un programa constante de mejoramiento de imagen urbana y se pueden clasificar en tres.

- a) Áreas de protección al patrimonio histórico PH.
- b) Áreas de protección del patrimonio cultural PC.
- c) Áreas de protección a la fisonomía urbana PF.

**RU** Área de reserva urbana: Son las áreas donde se ha dispuesto el crecimiento de la mancha urbana para el desarrollo urbano en cualquiera de sus tres horizontes (Corto Plazo 2015, Mediano Plazo 2020, Largo Plazo 2030) y en las cuales no se autorizará ningún tipo de desarrollo que no haya cumplido con todos los requisitos marcados.

**RI** Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales: Corresponden a aquellas zonas próximas o contiguas a los límites de derecho de vía o dentro de radios de influencia de instalaciones que por su carácter y funcionamiento están sujetas a restricciones.

**AR** Áreas rústicas: Corresponden a las zonas destinadas a las actividades del sector primario por lo que son susceptibles de explotación renovable, agropecuaria, forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional uso agroindustrial, de extracción, almacenamiento, e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren asentarse en áreas rurales, así como aquellas que por su atractivo natural puedan dedicarse al turismo y eco turismo.

**AE** Áreas de actividades extractivas: Los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo ya en minas o canteras, para la transformación de los materiales en insumos.

**APUA** Áreas de Preservación del uso actual: Son aquellas que por su valor estratégico en términos de productividad agropecuaria, deben ser mantenidas en el desarrollo de su uso actual, para garantizar el desarrollo sustentable y sostenido en el municipio.

**ACP** Áreas de Conservación y preservación ecológica: Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas.

**CAIR** Corredor Agroindustrial Regional: Es aquella zona que dadas sus características de valor comercial y de flujo de mercancías generará a corto plazo un intuido incremento de flujos comerciales agropecuarios intermunicipales que deberán genera convenios de participación para su desarrollo y fortalecimiento.

**TUR** Áreas turísticas: Son aquellas que en función del aprovechamiento de los recursos naturales y que en razón de su atractivo, son susceptibles de desarrollarse en forma predominante dedicadas a actividades hoteleras, vacacionales o recreativas, turismo de negocios, eco turismo, zonas de campamentos y renta de cabañas.

**AN** Áreas naturales protegidas: Las relativas a las tierras, aguas y bosques que por sus características naturales o paisajísticas deberán preservarse para mantener el equilibrio ambiental.

**CA** Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua: Son las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos perennes e intermitentes, tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos.

CUADRO III.2.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA			
CLASIFICACIÓN DE ÁREAS			
CLAVE	CLASIFICACIÓN DE ÁREAS	CLAVE	DESCRIPCIÓN
AU	Áreas Urbanizadas	AU	Áreas urbanas
		(UP)	Áreas de urbanización
		(FU)	Áreas de recuperación urbana
PP	Áreas de Protección Histórico Patrimonial	(PH)	Áreas de protección al patrimonio histórico
		(PC)	Áreas de protección al patrimonio cultural
		(PF)	Áreas de protección al patrimonio urbana
PU	Áreas de Reserva Urbana	(CP)	Áreas de reserva urbana a corto plazo
		(MP)	Áreas de reserva urbana a mediano plazo
		(LP)	Áreas de reserva urbana a largo plazo
RI	Áreas de Restricción por paso de Infraestructuras	(AB)	Áreas de restricción por paso de las tablas de agua potable
		(DB)	Áreas de restricción por paso de las tablas de drenaje
		(EB)	Áreas de restricción por paso de las tablas de electricidad
		(GF)	Áreas agroforestales
AR	Áreas Rústicas	(FR)	Áreas forestales
			Actividad minera o a cielo abierto
AE	Áreas de Actividades Extractivas		
APUA	Área de Preservación del uso actual		Preservación del uso actual
ACP	Áreas de Conservación y Preservación Ecológica		Conservación y Preservación Ecológica
CAIR	Corredor Agroindustrial Regional		Corredor para el desarrollo comercial agroindustrial regional (Periban, Los Reyes, Santa Clara de Valadarez de Valadarez, Tocuambo, Tiguilido).
TUR	Áreas turísticas		Áreas con vocación turística para el desarrollo turístico y eco turístico
ANP	Áreas Naturales Protegidas		Áreas con declaración
CA	Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua		

Para referencia específica de aplicación de la tabla anterior referirse al Anexo Gráfico Plano de Zonificación Primaria Municipal.

**b.- El Área de Reserva para el Crecimiento Urbano.**

Para el cálculo de las reservas territoriales requeridas en todos y cada uno de los plazos correspondientes y de conformidad a los requerimientos de vivienda, se ha considerado una densidad de población media para la zonas rurales de entre 16 a 20 viviendas por hectárea con una dimensión de lote entre 300 a 500 m<sup>2</sup> y con un frente mínimo de 10 metros lineales y un COS de 0.6 y un CUS de 1.2, estos parámetros están acordes con el nivel poblacional y la estructura urbana promedio en las localidades rurales en el municipio.

Para el caso específico de la cabecera municipal se considera una densidad de población alta de entre 20 a 38 viviendas por hectárea con una dimensión de lote promedio de 180m<sup>2</sup> con un frente mínimo de 8 metros lineales y un COS de 0.6 y un CUS de 1.2, en ambas propuestas se considera una composición familiar de 4.11 miembros presentada por INEGI.

DESIJIDAD DE POBLACION POR HECTAREA	DESIJIDAD DE VIVIENDA PROMEDIO POR HECTAREA	NIVEL CORRELATIVO
0 A 39	Hasta 8 v/sha	MUY BAJA
40 A 67	8 a 14 v/sha	BAJA
68 A 99	16 a 20 v/sha	MEDIA
100 A 180	20 a 38 v/sha	ALTA

Fuente: INEGI con el tamaño 4.11 miembros por familia promedio.

**C.- Áreas de Conservación y Preservación Ecológica.**

De conformidad con los usos del suelo presentes en el municipio, las potencialidades paisajísticas del municipio, así como la potencialidad de desarrollo eco turístico, se deberá decretar como zona de conservación y preservación ecológica primero todas las zonas determinadas como bosques, tanto las de pino - encino como las de encino - pino mismas que deberán ser definitivamente inscritas en un programa de manejo forestal, para su protección y correcto aprovechamiento. El área presenta planicies y elevaciones como son los cerros de "Huizotlan" y "Zindio", en la parte norte, el cerro de Santa Rosa, "Menarucun" y la "Aguja" en la parte centro y el cerro "Hoya de los Limones" en la parte sur del municipio, estas estribaciones deberán ser declaradas zonas de conservación y preservación ecológica municipal

**Compatibilidades Del Uso Del Suelo**

ZONAS		EXPLOTACIÓN FORESTAL	AGROPECUARIO ABIERTO	VIVIENDA FAMILIAR	VIVIENDA PLURIFAMILIAR, HORIZ. Y VERT. BAJO	COMERCIO Y SERVICIOS BARRIALES	COMERCIO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	CENTROS DE DIVERSIÓN	CENTROS COMERCIALES	COMERCIO Y SERVICIOS DE IMPACTO MAYOR	COMERCIO TIPO FORAL	ORGANIZACION GENERAL	TALLERES DE SERVICIO	ALMACENES Y BODEGAS	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	MANUFACTURAS MENORES	INDUSTRIA MEDIA	INDUSTRIA PESADA	EQUIPAMIENTO URBANO BARRIAL	EQUIPAMIENTO REGIONAL	EQUIPAMIENTO ESPECIAL	INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA	RECREACION EN ESPACIOS ABIERTOS	
AMBIENTE NATURAL	FORESTAL	■																						
	AGROPECUARIO		■																					
HABITACIONAL	HAB. DENSIDAD BAJA			■																				
	HAB. DENSIDAD MEDIA			■		■	■																	
	HAB. DENSIDAD ALTA			■	○	■	■																	
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIAL			○	○	■					○									○				
	DISTRITAL			○	○	○	○	○	○		■	○			○	○				○	○			○
	REGIONAL			○	○	○	○	○	○		■	○			○	○				○	○			○
INDUSTRIA	INDUSTRIA MEDIA Y RIESGO MEDIO																○	■					○	○
	INDUSTRIA PESADA Y RIESGO ALTO																○	■					○	○
	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL																		○				○	○
EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL																			○				○
	EQUIPAMIENTO ESPECIAL																			○				○
	INFRAESTRUCTURA																					○		○
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS																						○	○	

■ Predominante      ○ Compatible      ■ Condicionada

Así mismo a continuación se presentan las acciones que se deberán llevar a cabo para el desarrollo de las zonas urbanas en el municipio.

### **VIVIENDA**

- a) Establecer un "Programa de Mejoramiento de Vivienda" para los estratos sociales de menores ingresos.
- b) Establecer un "Programa de Construcción de Vivienda de Interés Social".

### **EQUIPAMIENTO URBANO**

#### **Educación:**

- a) Implementar un programa emergente de atención a todas las escuelas del municipio, que les permita remodelar y ampliar espacios educativos, cambio y complementación de mobiliario.

#### **Cultura:**

- a) Construir por lo menos un museo regional y un museo de sitio que permita mostrar y conservar el patrimonio cultural del municipio.
- b) Construir un Centro Cultural Municipal en la Cabecera.
- c) Construir por lo menos un auditorio municipal en cada una de las localidades del Sistema de Localidades Municipal.
- d) Construir una biblioteca digital en cada centro de atención ciudadana en el Sistema de Localidades Municipal.
- e) Construir una nueva biblioteca digital municipal en la cabecera.
- f) Construir dos casas de la cultura una en la cabecera y otra en Pamatácuaro.

#### **Salud:**

- a) Concretar el funcionamiento del Hospital Regional en la cabecera municipal.
- b) Concertar un programa emergente de apoyo para la remodelación y equipamiento de los centros de salud en el municipio.
- c) Construir un Centro de Urgencias en la cabecera municipal que albergue a protección civil y bomberos municipales.
- d) Construir un centro de salud con hospitalización en Pamatácuaro.

#### **Asistencia Social:**

- a) Construcción de un centro de Rehabilitación DIF, en la cabecera municipal.
- b) Construir un centro de desarrollo comunitario en la cabecera y en Pamatácuaro.

#### **Comercio y Abasto:**

- a) Construcción de un nuevo rastro municipal mecanizado tipo TIF, en la cabecera municipal
- b) Construir una plaza de usos múltiples para tianguis en las localidades que conforman el Sistema de Localidades Municipal.

#### **Comunicaciones y Transporte:**

- a) Construcción de la nueva central camionera en la cabecera municipal.
- b) Integrar un programa de pavimentación de brechas con el apoyo del gobierno estatal y federal.
- c) Construir el Libramiento poniente de la cabecera municipal.



**Recreación y Deporte:**

- a) Programa de mantenimiento general a todos los módulos deportivos en el municipio.
- b) Construir plazas recreativas en todas las localidades que no cuenten con ellas.
- c) Construir por lo menos un jardín vecinal con un módulo de juegos infantiles en todas y cada una de las localidades del municipio y por lo menos un por colonia en la cabecera municipal.
- d) Gestionar la inversión privada para la construcción de un centro comercial con cinemas en la cabecera municipal.
- f) Construir un auditorio deportivo municipal en la cabecera.
- g) Construir una alberca olímpica en la cabecera municipal.

Remodelar y construir módulos deportivos en todas y cada una de las localidades en el municipio.

**Administración Pública y Servicios urbanos:**

- a) Ampliar y remodelar la presidencia municipal.
- b) Construir un módulo administrativo que albergue a las Direcciones de Obras Públicas, Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Servicios Públicos Municipales.
- c) Concretar la construcción del relleno sanitario intermunicipal.
- d) Construir el nuevo "Cementerio Municipal" en La cabecera.
- f) Construir centros de administración y atención ciudadana, con representación de la Dirección de Desarrollo rural, Economía y Turismo y visitas periódicas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así mismo que incluyan un módulo de vigilancia de seguridad pública, un módulo deportivo y un salón de usos múltiples, uno por cada localidad incluida en el sistema de Localidades Municipal.

***EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL***

- a) Construcción de ocho Agro parques en las localidades de Los Reyes, Pamatácuaro, Atapan, La Zarzamora, San Isidro, Zacán, Zicuicho, Jesús Díaz Tzirio, en una superficie mínima de 5 hectáreas por cada uno.
- b) Construcción de dos empaques certificados, uno en los Reyes y otro en Atapan.
- c) Construcción de una Zona Agroindustrial en la cabecera.
- d) Constitución del corredor comercial agroindustrial Peribán, Los Reyes, Santa Clara de Valladares, Tingüindín.

***EQUIPAMIENTO ECO TURÍSTICO Y ARTESANAL***

- a) Construcción de dos centros de desarrollo artesanal uno en Pamatácuaro y el otro en Zicuicho.
- b) Construcción de centros ecoturísticos ejidales y comunales, en Los Chorros del Varal, San Isidro, La Tinaja, Jesús Díaz Tzirio.

***INFRAESTRUCTURA*****AGUAPOTABLE**

- a) Mejorar, modernizar y ampliar los sistemas de distribución de agua potable en la cabecera municipal.
- b) Construir tanques de almacenamiento de agua potable, adecuados en todas las localidades del municipio.
- c) Establecer un programa con la participación ciudadana para la construcción de las redes de agua potable.
- d) integrar programas de aprovechamiento de las aguas de lluvia para evitar su conducción con aguas servidas.
- e) Establecer un programa municipal del cuidado del agua en los domicilios particulares y fomentar el pago puntual del servicio.

***DRENAJE***

- a) Concretar la terminación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal y los colectores marginales.
- b) Remodelar, sustituir y/o ampliar la red de drenaje de la cabecera municipal, introduciendo un sistema de captación de aguas pluviales y enviándolas a pozos de absorción o cauces de arroyos y ríos.
- c) Construir y ampliar las redes de drenaje en todas las localidades del municipio integrando eco técnicas para su conducción como sistemas de biodigestores por zonas o bien zonas de humedales.

#### ***ELECTRIFICACIÓN***

- a) Dotar del servicio a las áreas urbanas regularizadas, carentes de la Zona Urbana de la cabecera, así como en las localidades que así lo requieran, sin considerar la dotación a asentamiento humanos de origen irregular.

#### ***ALUMBRADO PÚBLICO***

- a) Dotar del servicio a las áreas urbanas carentes, e implementar un programa de reposición de lámparas con el apoyo de la ciudadanía y la colocación de lámparas ahorradoras de energía que permitan que el costo del consumo se reduzca.

#### ***VIALIDAD Y TRANSPORTE***

- a) Estructurar con el gobierno Estatal y Federal un programa de mantenimiento carretero.
- b) Programa de pavimentación de terracerías.
- c) Programa de reordenamiento vial y del transporte en la cabecera municipal y su zona urbana.
- d) Mejorar el sistema de transporte suburbano introduciendo rutas fijas de la cabecera municipal.

#### ***PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS***

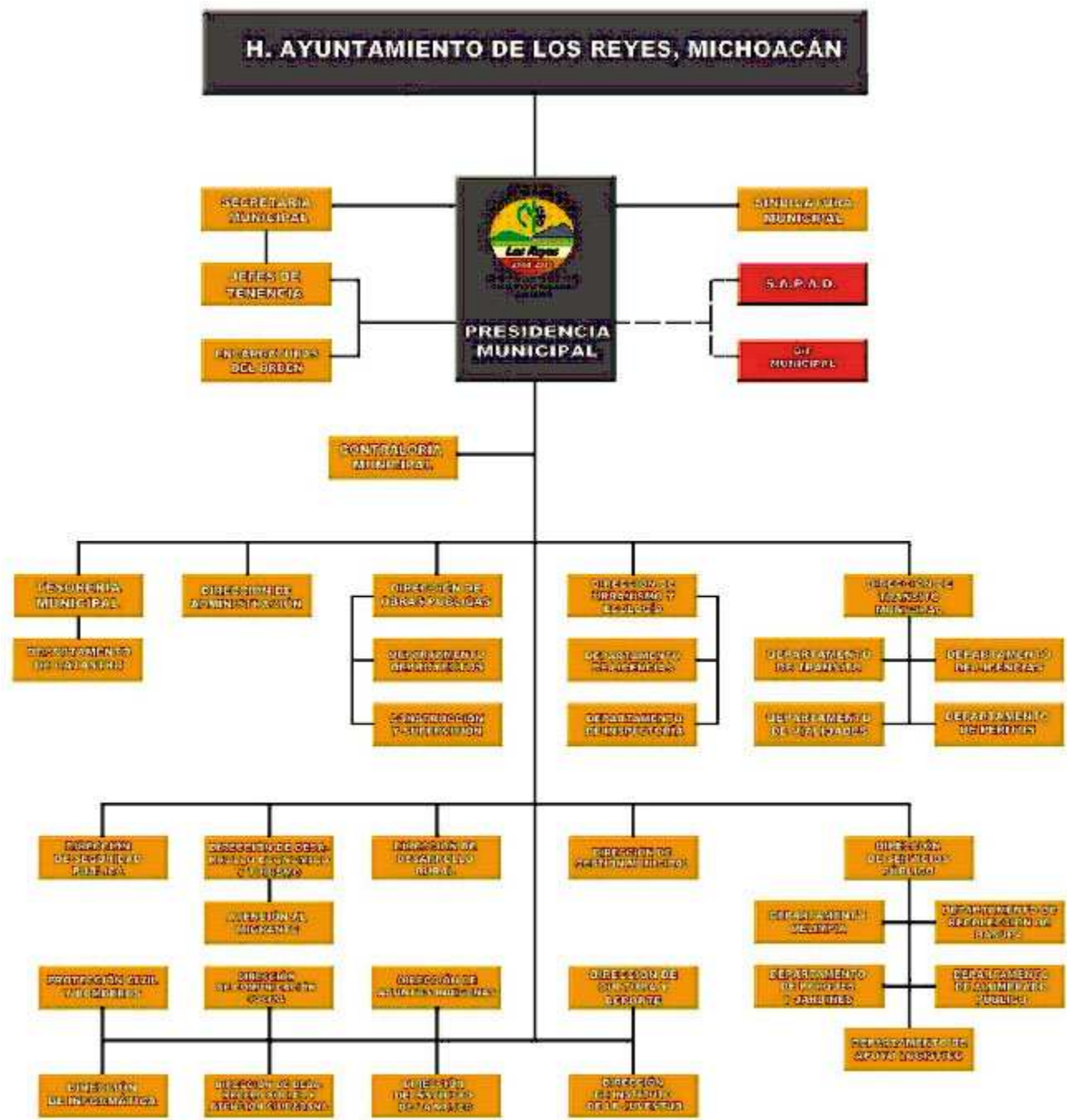
- a) Establecer un programa de vigilancia en las zonas boscosas del municipio para evitar la tala clandestina y los incendios forestales.
- b) Sistemas de tratamiento de aguas residuales primarios con eco técnicas biodigestores, humedales, pozos de absorción, etc. en las principales localidades del municipio.
- c) Decretar como áreas de conservación y preservación ecológica, los cuerpos de agua, ríos y arroyos tanto intermitentes como perennes, los cerros y zonas boscosas del municipio.
- d) Evitar los asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- e) integrar el atlas de riesgo municipal.
- f) Generación de UMAS en Zicuicho, Jesús Díaz Tzirio y San Isidro.

#### ***PATRIMONIO HISTÓRICO E IMAGEN URBANA***

- a) Programar los estudios necesarios para determinar los sitios de valor histórico y patrimonial en el municipio, principalmente los ya detectados.
- b) Integrar el programa de mejoramiento de imagen urbana en la cabecera municipal y el catalogo del patrimonio histórico arquitectónico del municipio.
- c) Generar los reglamentos necesarios para proteger la imagen urbana en el municipio.
- d) Establecer un Programa de mejoramiento de Imagen Urbana en todas las localidades Indígenas del Municipio.

#### ***ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS:***

##### **Organigrama:**



**III.3. Líneas Estratégicas.**

La Estrategia que se ha venido presentando se basa en la interacción de la cabecera municipal con las principales localidades en el municipio, importancia dada por su ubicación geográfica y potencialidad de desarrollo siendo estas localidades la de Pamatácuaro, Atapan, La Zarzamora, San Isidro, Zacán Zicuicho y Jesús Díaz Tzirio.

Lo anterior conlleva la realización de diferentes acciones que garanticen el funcionamiento de esta estructura de centros de población, para lo cual será imprescindible la realización a corto plazo de los siguientes Programas:

- 1.- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de los Reyes.
- 2.- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Pamatácuaro.

- 3.- Programa Parcial de desarrollo urbano de Atapan.
- 4.- Programa Parcial de desarrollo urbano de La Zarzamora.
- 5.- Programa Parcial de desarrollo urbano de San Isidro.
- 6.- Programa Parcial de desarrollo urbano de Zacán.
- 7.- Programa Parcial de desarrollo urbano de Zicuicho.
- 8.- Programa Parcial de desarrollo urbano de Jesús Díaz Tzirio.

Adicionalmente será necesario realizar el Catálogo Municipal del patrimonio Cultural Municipal, este catálogo deberá recopilar tres áreas fundamentales en el desarrollo municipal.

#### ***III.4 Etapas de Desarrollo.***

El área de reserva para el crecimiento urbano, los requerimientos para la ampliación de las manchas urbanas, en su gran mayoría estarán sujetas a la política de redensificación de las mismas, esto deberá estar enmarcado por la disminución de los rezagos en la dotación de infraestructura y equipamiento en las localidades, lo que favorecerá la decisión de los promoventes a aprovechar la infraestructura existente a favor de una mejor calidad de sus desarrollos y la mayor rentabilidad de sus inversiones y a la administración municipal le permitirá optimizar y aprovechar al máximo de su rentabilidad la inversión pública en infraestructura, antes de valorar la ampliación de las mismas más allá del límite actual de las manchas urbanas.

La necesidad de utilizar las reservas consideradas en las localidades, dependerá de la evaluación particular en el momento en que se cumplan los horizontes planteados y el logro de las metas y objetivos del presente programa, ya que estos elementos son los que favorecerán atracción poblacional originada por la generación de empleos y oportunidades de desarrollo económico y social por cada localidad.

#### ***III.5 Proyectos Estratégicos.***

El proyecto estratégico de mayor relevancia para el presente Programa es la modernización y modificación de la estructura administrativa municipal, sin lo cual todo esfuerzo será vano, debido a que el conjunto de las estrategias de desarrollo sustentable y sostenido planteadas, requieren de una gestión estratégica y concertada entre todos los niveles de gobierno y que involucra a todos los sectores de la sociedad.

En segundo lugar se plantean proyectos estratégicos encaminados a la conservación y preservación ecológica, ya que de ello depende la sustentabilidad del desarrollo municipal, así como el equilibrio y el aprovechamiento racional de los recursos naturales en disposición, como parte del incentivar nuevas actividades económicas como lo son el turismo y el ecoturismo.

En tercer lugar, pero no menos importante, está la atención a la ciudadanía y la asistencia social, es necesario apoyar el desarrollo social, eliminar las problemáticas sociales presentes tales como el alcoholismo, la drogadicción, la violencia intrafamiliar, la desatención del menor, como las principales problemáticas y favorecer la participación de la mujer en las actividades económicas, para ello es imprescindible la construcción de equipamiento recreativo, deportivo, cultural y de asistencia social.

#### ***IV. Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.***

##### ***IV.1. Acciones de Inversión.***

La inversión en el municipio estará conformada por el Gasto Público, Privado y Social.

El Gasto Público será dividido en Gasto Corriente y en Gasto de capital, en este sentido será indispensable que el gasto corriente sea optimizado para que se puedan realizar acciones importantes como la seguridad social, mantenimiento y conservación, así como información y difusión los cuales garantizarán la capacitación de la ciudadanía, por otro lado se ubica el Gasto de capital, este deberá ser orientado fundamentalmente en la adquisición de reserva territorial, así como en mejorar las condiciones de bienestar de la población priorizando el sector educativo y la salud. El Gasto público estará sustentado en buena parte en la recaudación, por lo que cobra vital importancia la realización de programas como el de actualización catastral municipal.

El gasto privado, este debe ser enfocado a la inversión de beneficio comunitario, es decir buscar nuevos nichos de inversión privada que permitan la generación de empleos en áreas como la educación media superior, en áreas de atención y desarrollo e investigación agropecuario, desarrollo de tecnología en la dotación y mejoramiento de vivienda que permitan un buen nivel de rentabilidad con el consecuente beneficio social de la generación de empleos.

El gasto social, este gasto es imprescindible, incluso debe ser considerado más que como un gasto como una inversión ya se destinará al bienestar social, ya que se destinará al mantenimiento en el sector educativo, en la dotación de equipamiento que fortalezca la seguridad social, la cultura, el deporte, el mejoramiento de vivienda precaria. Todo ello contiene una carga imprescindible de participación social organizada que permitirá la valoración del beneficio por las comunidades, permitiendo en un aspecto prospectivo el cuidado y mantenimiento de los equipamientos construidos.

De acuerdo con las prioridades del gasto público las acciones de inversión se identificaran de la siguiente manera:

1	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL	8	IMAGEN URBANA
2	SUELO	9	ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO
3	INFRAESTRUCTURA	10	PARTICIPACION CIUDADANA
4	VALIDAD	11	MEDIO AMBIENTE
5	TRANSPORTE	12	VULNERABILIDAD Y RIESGOS
5	VIVIENDA	13	ASPECTOS LEGISLATIVOS
7	EQUIPAMIENTO		

Las acciones se atenderán de acuerdo a las prioridades del municipio solucionando como urgentes las acumuladas por rezago de años, para determinar el nivel de prioridad se definirá lo urgente de lo importante.

**IV.2. Bases Financiero Programáticas.**

De conformidad con los datos presentados por el Ayuntamiento para el programa de inversión para los años 2009 y 2010 con relación a la proyección de inversión necesaria para los tres horizontes marcados de acuerdo con el Sistema de Ciudades Municipal, se presenta la proyección de la inversión a realizarse en el municipio.

Se propone el ingreso promedio establecido de conformidad con las aportaciones estatales y federales que percibe anualmente el Ayuntamiento, a lo cual se le ha adicionado un porcentaje correspondiente al 10% anual basado en las modificaciones propuestas en las que se deberá registrar un incremento en la recaudación impositiva municipal, basado en la actualización catastral y el fortalecimiento de las actividades productivas, y turísticas, que permitirán fortalecer las finanzas gubernamentales, para la inversión pública.

Se deberán de formalizar convenios de asociación y concertación de acciones de órganos administrativos con dependencias de los gobiernos federal y estatal y organizaciones del sector social, para formalizar y concretizar la programación y disponibilidad de recursos con:

CUADRO IV.1. "A"		
FUENTES PARA ADQUIRIR RECURSOS		
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	TIPO DE RECURSO
SEDESOL (Gov. Federal)	Convenios	Financieros y Materiales
SEDESOL (Gov. Estatal)	Convenios	Financieros y Materiales
SAGARPA (Gov. Federal y Estatal)	Convenios	Financieros y Materiales
SEDRU (Gov. Estatal)	Convenios	Financieros y Materiales
INIAP (Estatal)	Gestión, acuerdos y convenios	Financieros, materiales y Materiales
SSA (Gov. Federal)	Convenios	Servicios
SSM (Gov. Estatal)	Convenios	Servicios
CONAFOR (Gov. Federal)	Convenios y cotitularidad	Financieros, materiales y Materiales
COFOM (Gov. Estatal)	Convenios y acuerdos	Financieros, materiales y Materiales
SCOP (Gov. Estatal)	Convenios y acuerdos	Financieros, materiales y Materiales
SCT (Gov. Federal)	Convenios y acuerdos	Financieros y Materiales
CDI (Gov. Federal)	Convenios, acuerdos y cotitularidad	Financieros, materiales y Materiales
CNA	Convenios y acuerdos	Financieros y Materiales
CEAC	Convenios y acuerdos	Financieros y Materiales
ESPACIO EDUCATIVO	Convenios y acuerdos	Financieros y Materiales
JUNTA DE CAMINOS	Convenios y acuerdos	Financieros y Materiales
SEP CONACYT	Convenios y acuerdos	Financieros y Materiales
FOHARP (Gov. Federal y Estatal)	Gestión, acuerdos y convenios	Financieros, materiales y Materiales
Organizaciones de la sociedad civil	Convenios, gestión y acuerdos	Financieros, materiales y Materiales



CUADRO IV.1. "B"							
CONCEPTO	INGRESOS MUNICIPALES ANUALES				CORTO PLAZO 20% (PORCENTAJE INFLACIONARIO CON DERIVADO 4.2%)	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
	2009	2010	%	%			
INGRESO TOTAL ANUAL	\$109,463,655.89	\$112,528,139.25	ACTUALES	PROYECTOS PARA ELIMINACIÓN DEL IMPEDIO	\$132,657,562.56	\$162,956,094.73	\$245,893,924.16
IMPUESTOS	\$4,521,328.89	\$4,356,613.79	4.12%	20.00%	\$29,511,517.31	\$32,391,218.96	\$49,178,784.83
DERECHOS	\$6,793,393.43	\$6,884,071.86	6.21%	15.00%	\$19,898,634.38	\$24,444,414.21	\$36,884,088.62
CONTRIBUCIONES	\$463,527.54	\$1,983,879.46	0.42%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$997,085.84	\$897,186.53	0.91%	4.00%	\$3,306,302.50	\$6,518,743.79	\$9,831,756.97
PARTICIPACIONES	\$14,770,679.00	\$16,011,468.00	11.76%	28.00%	\$23,878,381.38	\$29,332,097.00	\$44,260,906.33
APROVECHAMIENTOS	\$2,283,823.97	\$1,309,404.31	2.07%	8.00%	\$10,612,605.00	\$11,036,487.38	\$19,871,313.94
FONDO APORT. Y CONVENIOS	\$19,637,863.66	\$28,873,363.50	34.50%	33.00%	\$46,430,145.90	\$57,034,633.15	\$86,062,873.46
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$0.00	\$0.00	0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROPUESTA DE EGRESOS PARA EL CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO							
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL					\$46,430,146.90	\$57,034,633.15	\$86,062,873.46
PROGRAMAS					CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
CAMINOS RURALES	4.50%				\$2,089,356.61	\$2,566,558.49	\$3,872,829.31
AGUA POTABLE	5.00%				\$2,321,307.34	\$2,851,731.66	\$4,303,143.67
ALCANTARILLADO, DRENAJE	5.00%				\$2,321,307.34	\$2,851,731.66	\$4,303,143.67
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	4.00%				\$1,857,205.88	\$2,281,383.33	\$3,422,514.94
VIVIENDA	5.00%				\$2,321,307.34	\$2,851,731.66	\$4,303,143.67
EDUCATIVA	10.00%				\$4,642,614.69	\$5,703,463.32	\$8,606,287.33
URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	11.00%				\$5,107,316.16	\$6,273,809.55	\$9,466,916.08
OPCIONES PRODUCTIVAS	7.00%				\$3,250,130.28	\$3,989,474.32	\$6,034,461.34
FOFOMENTO A LA PRODUCCION	3.00%				\$1,111,507.34	\$1,381,731.66	\$2,031,143.67
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.30%				\$696,432.10	\$855,519.30	\$1,290,943.10
DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO	8.00%				\$3,714,411.73	\$4,562,770.63	\$6,885,029.88
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	2.00%				\$928,602.94	\$1,140,682.66	\$1,711,257.47
PAVIMENTACIÓN	4.00%				\$1,857,205.88	\$2,281,383.33	\$3,422,514.94
ELECTRIFICACIÓN	1.00%				\$464,202.47	\$570,346.33	\$860,628.73
ESTUDIOS Y PROYECTOS	5.00%				\$2,321,307.34	\$2,851,731.66	\$4,303,143.67
ASISTENCIA SOCIAL	4.00%				\$1,857,205.88	\$2,281,383.33	\$3,422,514.94
RECREACIÓN Y CULTURA	3.00%				\$1,111,507.34	\$1,381,731.66	\$2,031,143.67
ABASTO	2.00%				\$928,602.94	\$1,140,682.66	\$1,711,257.47
COMERCIO	0.50%				\$232,130.73	\$285,173.17	\$430,314.37
SERVICIOS URBANOS	7.00%				\$3,250,130.28	\$3,989,474.32	\$6,034,461.34

IV.3. Acciones Aplicables en Áreas Urbanas y Rurales.

La programación de acciones y su corresponsabilidad, así como su plazo constituye uno de los elementos básicos para poder cumplir con la estrategia general, las políticas rectoras y la visión de Corto, Mediano y Largo Plazo que se plantea en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Los Reyes, Michoacán es aquí donde se integran los programas y subprogramas.

(Ver Tabla de Programa de Obras y Servicios)

IV.4. Sectores y Dependencias Responsables.

Son aquellas que por el carácter de sus atribuciones tendrá la facultad directora que sirva de apoyo para la ejecución de las acciones establecidas, además serán las misma las que definan el nivel de participación de cada uno de los sectores conforme a su corresponsabilidad señalada en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, estas se identifican como de ámbito Federal, Estatal, Municipal y del Sector Privado.

CUADRO IV.4. "A" CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL								
DEPENDENCIAS	Administración y Defensa	Agricultura y Pesca	Arteses y Turismo	Ambientales y humanas	Comercio e industria	Comunicaciones y Transporte	Educación y cultura	Laboral
Nivel Federal	SHCP	SAGARPA	SEDESO L	SEDESO L	SECOFI	SECT	SEP CEE	STPS
	SEGOB	COFOPR	INAH	BANDO BRAS	SEDESO L	TEMBE	COMACYT	
	CEDEMA	SEMARNAT	FOFOMAT	EGESTEMISSA	FOFOMAT		INBA	
	PGR	COMAGUA		INFO NAVIT			INAH	
Nivel Estatal	SGG	COFOM	SUMA	SUMA		SCOP	SUMA	
	SGP	SUMA	SDAF	SDAF	SUMA	SUMA	SCOP	SGG
	UEPC	SCOP		PRO MVI	SCOP	UCM	CEE	
				CEAC			SEUM	
Nivel Municipal	SGM	SDRO	TURISMO	DDU	RECLAMENTOS	OPM	PARTICIP. SOCIAL	SGM
	SINDICATURA		ECOLOGIA	DESODI	SPM	SDRO		
	EDIFICIOS			SAPAD	DDU	DDU		
	UNIPC			SSA				



CUADRO IV.V."B"			
SÍMBOLOS Y NOMBRES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES			
<b>Nivel Federal:</b>			
SEBOSI	Secretaría de Desarrollo Social	SEGOB	Secretaría de Gobierno
SECF	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca
SEDAGRO	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	SEDEFNA	Secretaría de la Defensa Nacional
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	PGR	Procuraduría General de la República
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales	PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
FANATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	FOHART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes	BANOBRAO	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
SECT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal	SEP	Secretaría de Educación Pública
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SSA	Secretaría de Salud	CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	IN FONAVIT	Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores
<b>Nivel Estatal:</b>			
SGG	Secretaría General de Gobierno	SUMA	Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente
SCOP	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	ISSSTE	Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado
COFOM	Comisión Forestal del Estado de Michoacán	SEE	Secretaría de Educación en el Estado
CEAC	Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas	SEA	Secretaría de Salud del Estado
UEPC	Unidad Estatal de Protección Civil	SSP	Secretaría de Seguridad Pública
SDAF	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal	PROMIVI	Promotora Michoacana de la Vivienda
SEBUM	Secretaría de Cultura de Michoacán	JCM	La Junta de Caminos de Michoacán
<b>Nivel Municipal:</b>			
SEM	Secretaría de Gobierno Municipal	OPM	Obras Públicas Municipales
SDRS	Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable	DDU	Dirección de Desarrollo Urbano
SAPAD	Sistema De Agua Potable y Alcantarillado	DESOM	Desarrollo Social Municipal
SPM	Servicios Públicos Municipales		
<b>Sector Privado:</b>			
Telcel	Teléfonos de México		

Fuente: Elaboración propia.

#### IV.5. Estructura de Programación Urbana.

(Ver Tabla de Programa de Obras y Servicios)

#### IV.6. Criterios de Concertación con los Sectores Público, Privado y Social.

La participación tripartita de los sectores de la sociedad, Gubernamental, Iniciativa Privada y Ciudadanía, es la base sobre la cual se sustenta la realización de los planteamientos del presente estudio, por lo que la concertación de estos sectores será fundamental.

En primera instancia el sector Público establecerá bases claras de participación en la dotación de infraestructura y equipamiento, mediante programas establecidos como el del ramo 33, en los que la participación de la ciudadanía organizada en asociaciones civiles, comités vecinales y de colonos es vital para garantizar el otorgamiento de los recursos en disposición.

La sociedad tendrá que incrementar su participación mediante la conformación de comités que mantengan una vigilancia constante para mantener en condiciones óptimas las instalaciones de infraestructura y equipamiento, de tal manera que los costos de mantenimiento no se incrementen en detrimento de su economía y confort, estos comités podrán establecer brigadas de acción ciudadana a favor de campañas de educación vial, ecológica y la utilización racional de los recursos en disposición en sus comunidades, así como participar en el mejoramiento de la seguridad pública y en su participación organizada y capacitada en caso de desastres naturales.

### V. INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa de Desarrollo Municipal de Los Reyes Michoacán, 2011- 2030, constituye uno de los elementos básicos, pues es aquí donde se asegurará la operatividad y puesta en marcha de los objetivos, lineamientos, políticas, acciones y programas establecidos en este instrumento de planeación estratégica.

Es aquí donde se identificarán las herramientas y los medios que se requieren, para que se aplique este programa en congruencia con las capacidades y limitaciones reales de los sectores, social y privado así como el sector público.

#### V.1. Instrumentación Jurídica.

Estos son el sustento legal que dará validez jurídica al PMDUDR, y permitirán su operación y función reguladora del uso y destino del suelo, basados principalmente en el marco jurídico enlistado a continuación.

**A Nivel Federal**

1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	7	Ley General de Bienes Nacionales.
2	Ley General de Asentamientos Humanos.	8	Ley Federal de población.
3	Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.	9	Ley General de Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente.
4	Programa Nacional de Desarrollo Urbano Y Ordenación del territorio 2001-2006.	10	Ley Federal de Vivienda.
5	Ley Agraria.	11	Ley de Aguas Nacionales.
6	Ley Orgánica de la Administración pública Federal.		

**A Nivel Estatal y Regional**

1	Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.	10	Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
2	Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012.	11	Ley de Patrimonio del Estado de Michoacán.
3	Ley de Planeación del estado de Michoacán de Ocampo.	12	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
4	Código de Desarrollo Urbano Del Estado de Michoacán de Ocampo.	13	Decreto de regionalización para la Planeación y desarrollo del estado de Michoacán de Ocampo.
5	Plan estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.	14	Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.
6	Programa estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.	15	Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Michoacán.
7	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo.	16	Reglamento de la Ley de Catastro del estado de Michoacán
8	Ley de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.	17	Programa de Desarrollo de la Región centro Occidente.
9	Ley de Catastro.		

**A Nivel Municipal.**

1	Reglamento Interior del Ayuntamiento de Los Reyes Michoacán.	6	Reglamento para la Regularización y Control de Propaganda, Publicidad y Perifoneo
	▪ Bando de Gobierno Municipal.	7	Reglamento para la Gestión Sustentable de los Residuos Sólidos del Municipio
	▪ Reglamento de la Presea al Mérito Ciudadano de Los Reyes.	8	Reglamento de Participación Ciudadana
2	Reglamento de Policía y Tránsito de Los Reyes.	9	Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas
3	Reglamento de Imagen Urbana.	10	Reglamentos de Centros Nocturnos, Cabarets, Bares y Restaurantes-Bar
4	Reglamento de protección civil.	11	Reglamento para el Expendio de Carnes y Aves
5	Reglamento de Acceso a la Información Pública		

**V.2. Instrumentación Técnica Administrativa.**

Para eficientar y dar cumplimiento al presente Programa con base en las acciones identificadas se definen los instrumentos como:

Convenios, Acuerdo, Estudios, Programas y Proyectos Ejecutivos, mismos que permitirán contar con los expedientes técnicos que garantizaran el poder llevar a cabo, la gestión de recursos y apoyos ante diferentes instancias gubernamentales y privadas, ahora bien esto conlleva la necesidad de conformar una estructura administrativa municipal responsable de ejecutar y operar el Programa.

De Conformidad con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, son responsables de la administración de este programa:

**Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.**

- Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de planeación urbana, desarrollo urbano, recursos naturales, medio ambiente y obras públicas, así como opinar respecto de los programas relativos.
- Opinar sobre la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.
- Opinar anualmente el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal.
- Opinar sobre la vigencia técnica-jurídica de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal.
- Opinar sobre la transferencia de potencialidades de predios.
- Formular propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de los asentamientos humanos irregulares.
- Opinar sobre los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo obras municipales o intermunicipales, con la cooperación económica de los particulares.

- Recibir, analizar y canalizar a las autoridades competentes toda solicitud, propuesta o demanda de personas u organizaciones relacionadas con el desarrollo urbano.
- Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del municipio.
- Promover y gestionar la participación y colaboración de personas físicas, jurídicas públicas y privadas para la realización de obras y servicios derivadas de los programas de desarrollo urbano.
- Proponer al Ayuntamiento la creación de nuevos servicios o conservación y mejoramiento de los ya existentes, sobre bases de colaboración particular de acuerdo con las necesidades o solicitudes de los diversos sectores de la población.
- Las demás que le señalen este Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones del programa.

#### ***Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.***

- Formular programas, proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Gestionar convenios cumpliendo con las disposiciones legales respectivas para realización por cuenta propia o de terceros, de acciones e inversiones en suelo urbano y rural, vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios urbanos.
- Conocer y dictaminar sobre usos y destinos del suelo, edificación y urbanización conforme lo que establece este programa.
- Celebrar convenios entre los niveles de gobierno estatal y federal, privado y social.
- Promover Programas para la regulación de la Tenencia de la Tierra.
- Implementar programas para la desgravación y desregulación administrativa en materia de desarrollo urbano.
- Implementar e impulsar acciones y programas para la modernización catastral.
- Dictaminar sobre modificaciones y redensificación al uso del suelo y destino del suelo.
- Elaborar y evaluar los estudios de impacto urbano.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el desarrollo Urbano.
- Coordinar y ejecutar el programa de Desarrollo Urbano.
- Adecuación del marco jurídico del desarrollo urbano en el ámbito municipal.

#### ***Dirección de Obras Públicas***

- Elaborar estudios y proyectos para la realización de obras públicas.
- Construir, reconstruir y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbano.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios públicos municipales.

#### ***V.3. Obtención de Recursos.***

Las fuentes de financiamiento para el municipio provienen de recursos propios y los presupuestados por participaciones tanto de la Federación y el Estado, así como los asignados a programas sectoriales federales y estatales. Además existen disposición de recursos de organismos internacionales, Banca de Desarrollo, Créditos, Sector Privado y Social.

#### ***Recursos Federales.***

Estos son derivadas de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Federación y otros fondos a programas sectoriales, para lo cual se requerirá la elaboración de convenios de colaboración administrativa. Estos recursos son asignados para estudios, programas, proyectos, capacitación, asistencia social, y obra pública, en los rubros de ordenamiento territorial, reservas, suelo, vivienda, infraestructura, vialidad, transporte, equipamiento y medio ambiente.

Programa Hábitat (FH), cuyo objetivo fundamental será promover la inversión y el empleo en las zonas urbanas y metropolitanas; apoyar su integración social, la equidad, la regeneración de zonas degradadas, el mejoramiento de la calidad de la vivienda y los ecosistemas locales y generales (incluidos los sistemas de transporte, agua, saneamiento, y tratamiento de residuos sólidos), y ampliar la infraestructura y los servicios básicos.

#### ***V.4 Coordinación y Concertación de Acciones.***

La finalidad principal del Programa es la de regular y prever los movimientos poblacionales dentro del desarrollo urbano en el ámbito local, buscando disminuir los niveles de marginación y migración, mediante la reactivación de las actividades productivas, con el fortalecimiento de las actividades comerciales y de servicios derivadas del turismo y eco turismo, y mediante la realización de Programas de participación concertada con los municipios circunvecinos para lograr la disminución de las desigualdades sociales con la implantación de equipamiento, incluso de orden regional, que ayude junto con las otras acciones a lograr el arraigo de las familias del ámbito rural y de manera principal de los jóvenes en edad productiva, a su comunidad, con la perspectiva de una verdadera calidad de vida y promover la concentración de la población dispersa.

#### ***V.IV. Instrumentos para la Participación de la Comunidad y de Comunicación.***

Los instrumentos para la participación de la comunidad como ya se hizo mención dentro de la administración municipal, concretamente es en la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y fuera de la administración es mediante su participación organizada en asociaciones civiles legalmente constituidas sin fines de lucro, de esta coparticipación a la administración municipal le corresponderá implementar los instrumentos de comunicación que le permitan garantizar mantener informada a la ciudadanía de las acciones por realizar y programar así su intervención.

#### ***V.5 Capacitación.***

La capacitación deberá ser implementada para todos los actores del desarrollo urbano municipal, por lo que deberán incorporarse mecanismo de capacitación para la Administración Pública, que le permita primero ejecutar sus funciones con eficiencia, conocimiento y profesionalismo, así mismo estar en condiciones de brindar una capacitación para la ciudadanía que le permita sumarse a este proceso de manera organizada.

##### ***Capacitación de la Administración Pública:***

Para una buena capacitación de la Administración Pública es importante delimitar muy claramente los cargos y las funciones por cada departamento, así como el perfil técnico profesional del director de cada departamento y su relación directa y jerárquica dentro del organigrama, teniendo manuales de procedimientos, claros y concretos que garanticen el flujo de información, para un buen funcionamiento de cada departamento se deberá implementar un programa de capacitación y mejoramiento continuo con pláticas, cursos y diplomados que garanticen un servicio público profesional de carrera.

##### ***Capacitación a la Comunidad:***

La participación de la comunidad en este Programa es fundamental para el buen desarrollo del mismo, es decir que será necesario hacer del conocimiento las propuestas planeadas, a la comunidad en general. Es de vital importancia que la ciudadanía tenga un proceso de capacitación constante en su integración dentro del proceso de consolidación del Desarrollo Urbano, que le permita aceptar y apoyar las acciones tendientes a una mejora de la calidad de vida, valorando los beneficios recibidos de una actuación concertada.

#### ***V.6. Mecanismos de Instrumentación de Acciones del Programa.***

Garantizar la participación ciudadana dentro de la administración municipal, está garantizada por el Código de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Michoacán, con la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, la cual se integrará además de lo establecido por personas de la ciudadanía con representatividad, interés y participación en el desarrollo urbano del municipio, ello para garantizar que la permeabilidad de los objetivos, metas estrategias y acciones de este Programa, permeen en la ciudadanía en su conjunto, adicionalmente esta comisión será la encargada de garantizar la continuidad y seguimiento de la operación del Programa durante la transición y cambio de los periodos administrativos del Ayuntamiento.

##### ***V.6.1. Participación Ciudadana.***

Con el fin de lograr que este instrumento de planeación sea el resultado de la compaginación de los aspectos técnicos de la



planeación con los aspectos sociales de la comunidad a la cual va a beneficiar de manera directa; así como para lograr una mayor participación de la sociedad en los procesos de planeación y programación del desarrollo urbano, a continuación se describen los órganos de participación social que señala El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán en el título Tercero, capítulo 1, artículo 16 al 18. Y del 34 al 37, relacionados directamente con la participación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

#### ***V.6.1.1. De los Organismo de Participación Social.***

Es imperativo, generar conciencia en la ciudadanía de la importancia de su participación en los procesos de desarrollo urbano y en su legitimación como acciones y políticas que sean emanadas de las propuestas y necesidades más sentidas de la ciudadanía, pero esta participación, siempre deberá ser organizada y legalizada ante las instancias correspondientes, de acuerdo a esto el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán establece en los Artículos 15 y 16.

#### ***V.6.2. Consulta Pública.***

Sin duda la elaboración de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es con la finalidad de brindar mejoras a la comunidad, en busca de beneficios estructurales, los cuales deberán repercutir principalmente en la economía y el desarrollo de la población de la localidad.

Ahora bien esta población debe ser informada de los cambios básicos en los cuales deberá participar. Para la difusión del contenido del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de las acciones derivadas de este, se tiene que atender lo que marca el Código de Desarrollo Urbano del Estado que dice en el ARTÍCULO 91:

El Estado y los ayuntamientos podrán reglamentar la participación social en los procesos de planeación urbana municipal.

#### ***V.6.3. Aprobación Publicación e Inscripción del Programa Municipal de Los Reyes, Michoacán.***

Esta etapa cobra una vital importancia, en la formulación del presente Programa de Desarrollo Urbano, ya que de no ser llevado a cabo y de conformidad con lo establecido por Código de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, el Programa no tendrá vigencia, ni validez jurídica para su operación.

Es importante considerar nuevamente que esta herramienta de planeación una vez autorizado, garantiza la continuidad de acciones y proyectos, más allá del cambio de administración municipal, no solo por haber sido autorizado, sino porque ha sido sometido a una validación ciudadana, durante el foro de consulta pública y adicionalmente representada por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en su autorización final, previa a su publicación en el Diario Oficial.

#### ***ARTÍCULOS: 93, 94, 95, 96, 101, 103 y 104.***

Los programas de desarrollo urbano entrarán en vigencia 30 días naturales después de ser publicados en el Periódico Oficial.

#### ***V.6.4. Fuentes de Ingresos Municipales, Estatales o Federales, así como la del Sector Privado y Social o Créditos Nacionales o Internacionales.***

El compromiso que se genera con la autorización del Programa Municipal de Desarrollo urbano, es un compromiso gobierno sociedad, en donde finalmente se busca elevar la calidad de vida de los ciudadanos, esto en definitiva conlleva la realización de esfuerzos conjuntos y la adquisición de nuevos derechos y nuevas obligaciones para ambas partes, por lo que la realización de programas como el de actualización catastral, representará una nueva tabulación de incremento en el pago del impuesto predial, que deberá ser direccionado a la paulatina disminución del rezago.

Por otro lado la administración municipal, deberá estar pendiente de la realización de los convenios que permitan accezar a recursos adicionales a los correspondientes al gasto corriente, con las diferentes dependencias estatales y gubernamentales como CPLADE, SEDESOL, FONATUR, RAMO 33, solo por mencionar algunos.

#### ***V.6.5. Fuentes Alternativas de Financiamiento de la Iniciativa Privada que Generen Rentabilidad Económica y Alto***

***Beneficio Social al Municipio y sus Habitantes.***

Las fuentes alternativas de financiamiento, existentes, por un lado son las instituciones de crédito denominadas Banca de Desarrollo como lo es BANOBRAS y el Banco Interamericano De Desarrollo, que fueron generados para el financiamiento de obras públicas para los diferentes niveles de gobierno y ello dependerá de la capacidad de endeudamiento que la administración municipal pueda tener en el momento de así requerirlo.

Por otro lado es el acceso que se puede tener al financiamiento de proyectos productivos con participación ejidal con diferentes instancias con las que el gobierno municipal interviene, cabe mencionar a FONATUR, Financiera Rural, Comisión Nacional Forestal y que en muchos de los casos, estos financiamientos son otorgados a fondo perdido, o bien se generan créditos revolventes de tasas preferenciales que permiten dar continuidad al crecimiento de los planes de negocios que los generaron.

Finalmente otra opción de financiamiento es el concesionamiento de equipamientos y servicios a la iniciativa privada, de tal manera que la inversión requerida es realizada a cambio del cobro por la prestación de un servicio.

***V.6.6. Formación o Consolidación del Equipo y Oficinas de Planeación y Operación Urbana, así como su Capacitación Permanente.***

Para una buena capacitación de la Administración Pública es importante contar con el nuevo organigrama municipal y delimitar claramente el perfil de los funcionarios públicos que habrán de ocupar los puestos clave en todos las direcciones y departamentos, principalmente aquellos como Desarrollo Urbano que requiere de un perfil específico profesional para su correcto desempeño, y lograr un buen funcionamiento en conjunto de la administración municipal.

Es importante señalar que se tiene que contar con asesoría técnica continua de un especialista en Desarrollo Urbano y Diseño Urbano, y se planteará la realización de una comisión interdisciplinaria del control de Desarrollo Urbano formada por un representante de cada dirección que conforma la Administración Pública, cuya función principal será plantear y corregir deficiencias de la comunicación interna administrativa y mantener una estrecha relación con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

***V.6.7. Formulación o Actualización de Normas, Reglamentos, Criterios, Lineamientos del Desarrollo Urbano del Municipio.***

Una vez autorizado y puesto en marcha el presente Programa de Desarrollo Urbano, será necesario establecer un marco reglamentario que defina las actuaciones de todos los actores involucrados en el desarrollo urbano en el municipio, marco jurídico que actualmente se encuentra incompleto. Entre las normas y reglamentos requeridos para la operación de los Programas de Desarrollo Urbano están: El Reglamento de Construcciones Municipal, El Reglamento de Imagen Urbana y la aplicación directa del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

El mantener vigente y actualizado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, dependerá del proceso de retroalimentación, primero por informes semestrales de inspectores sobre las modificaciones realizadas, reportes del Departamento de Obras Públicas sobre las obras ejecutadas semestralmente y finalmente con la coordinación que se tenga con la ciudadanía, lo que implica establecer un mecanismo constante de comunicación con la misma durante la vigencia del Programa, de tal manera que si se presenta la necesidad, se realice la actualización y modificación de acuerdo a las necesidades planteadas por la ciudadanía en su conjunto.

***V.6.8. Difusión del Programa y sus Productos.***

La difusión del Programa permite que la ciudadanía tenga un mayor interés en darle seguimiento al mismo, por esta razón será de suma importancia distribuir copias de este, en todas y cada una de las instituciones de enseñanza en el municipio, para que sea utilizado como documento de consulta por los estudiantes, sobre las potencialidades físicas naturales y de medio físico transformado, prevalecientes en el municipio y como parte de la formación ciudadana de niños y jóvenes dentro de los procesos de desarrollo urbano de sus localidades integrados en el municipio.



De igual manera distribuir copias entre las asociaciones de profesionistas y asociaciones civiles y agropecuarias, para que tengan conocimiento de las políticas y acciones que se llevaran a cabo a favor del incremento de la productividad, la integración de nuevas tecnologías y una comercialización más directa de los productos del campo, en beneficio de sus familias.

#### ***V.6.9.Seguimiento de Acciones***

Estos mecanismos deberán ser integrados de manera conjunta entre la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de tal forma que, se dé seguimiento puntual y registro de los avances realizados, esto en definitiva garantizará que las acciones, obras y servicios correspondan a las necesidades planteadas por la comunidad receptora de los mismos y por otro lado permitirá a la administración dar seguimiento a los programas operativos anuales, sin dar cabida a exigencias de asociaciones políticas no gubernamentales que pretendan validar acciones que perjudiquen el bienestar común y la sustentabilidad del desarrollo urbano.

#### ***V.6.10.Formulación o Actualización de los Programas Derivados.***

De conformidad con la estrategia marcada por el presente Programa, se tendrán que realizar a Corto Plazo, El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de los Reyes y Pamatácuaro, así como los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de Crecimiento Atapan, La Zarzamora, San Isidro, Zacán, Zicuicho, Jesús Díaz Tzirio correspondientes a las determinaciones de las zonas urbanas de las localidades de estos programas de desarrollo se sujetaran a lo especificado por el Código de Desarrollo Urbano en el Libro Segundo, Título Único, de la Formulación de los Programas, Capítulo II, Programa de Centro de Población.

#### ***V.6.11Evaluación y Retroalimentación del Desarrollo Urbano.***

Estos mecanismos por un lado han quedado demarcados en el Condigo de Desarrollo Urbano en el apartado correspondiente a la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, pero estas actualizaciones dependen del seguimiento registrado de cada una de las acciones por lo que se propone la integración de una bitácora ligada a la operación de cada Programa de Desarrollo Urbano vigente en el municipio, esta bitácora permitirá de manera puntual tener registro de los avances, acuerdos y modificaciones que hallan requerido las acciones realizadas en función de los tiempos en que se realicen, así mismo se recomienda una reunión abaluartaría anual que permita verificar la congruencia de acciones y operación del presente Programa.

Por lo anteriormente expuesto es necesario que de ambas partes ciudadanía representada por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y la administración municipal, representada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, cuenten con un proceso de capacitación constante y l presencia de personal profesional técnico capacitado en materia de desarrollo urbano que encabecen estos procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación de los Programas en el Municipio.



